



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, martes 4 de abril de 2017

número 27

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 72/2017	Sucesorio Intestamentario	Jorge Servando Cárdenas López	(2ª Pub)	4
Exp. 78/2017	Sucesorio Intestamentario	Mario Arturo Serna Martinez	(2ª Pub)	4
Exp. 87/2017	Sucesorio Intestamentario	María De La Soledad Valdés Dávila	(2ª Pub)	4
Exp. 103/2017	Sucesorio Intestamentario	Pedro Avila Obregon.	(2ª Pub)	4
Exp. 120/2017	Sucesorio Intestamentario	Martín Mendiola Lazcano	(2ª Pub)	5
Exp. 126/2017	Sucesorio Intestamentario	José Ramos Ramos	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Macario Peña García	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Susana Lopez Pecina	(2ª Pub)	6
Exp. 93/2017	Sucesorio Intestamentario	María Antonieta Escobedo Vázquez	(2ª Pub)	6
Exp. 102/2017	Sucesorio Intestamentario	Refugio Alfredo Dávila Peña	(2ª Pub)	6
Exp. 113/2017	Sucesorio Intestamentario	Marina Castillo Martínez.	(2ª Pub)	6
Exp. 1038/2012	Sucesorio Intestamentario	Josefina Hernández Martínez.	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Refugio Gaona Oyervides.	(2ª Pub)	7
Exp. 1638/1996	Civil Hipotecario	Alberto Yañez Slocum	(2ª Pub)	7
Exp. 204/2013	Especial Hipotecario	Arturo Delint Briones	(1ª Pub)	7
Exp. 511/2016	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(1ª Pub)	8
Exp. 587/2015	Ordinario Civil	Francisco Javier Puente Escobedo	(1ª Pub)	8
Exp. 1133/2016	Adopción	Sergio De Jesus Ramirez Perez	(1ª Pub)	8
Exp. 125/2017	Sucesorio Intestamentario	Óscar Rodriguez Juarez	(1ª Pub)	9
Exp. 139/2017	Sucesorio Intestamentario	Santiago García Aguirre	(1ª Pub)	9
Exp. 149/2017	Sucesorio Intestamentario	Mario Lomas Martinez	(1ª Pub)	9
Exp. 157/2017	Sucesorio Intestamentario	Teresa Tello Gamboa	(1ª Pub)	10
Exp. 165/2017	Sucesorio Intestamentario	María Del Rosario Valdés Ruíz	(1ª Pub)	10
Exp. 179/2017	Sucesorio Intestamentario	María Elena Dávila Del Río	(1ª Pub)	10
Exp. 347/2015	Sucesorio Intestamentario	Raúl Álvarez Villanueva	(1ª Pub)	10
Exp. 576/2015	Sucesorio Intestamentario	José Pérez Contreras	(1ª Pub)	10

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eva Garza Salazar	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hector Carlos Cosio Leon	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José De Jesús González Corpus	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	José Lopez Cabello	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Melacio Gamez	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Gustavo Reyes Reyes	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	M. Eva Cepeda Rivera	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuela Valdez Hernandez	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Angelica Sanchez Rodriguez	(1ª Pub)	13
Exp. 764/2014	Ordinario Civil	Francisco Bernardo Luna Oropeza	(1ª Pub)	13
Exp. 01336/2015	Ordinario Mercantil	Griselda Chávez Caballero	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 126/2017	Sucesorio Intestamentario	Edelmiro Fidencio Fuentes Lozano	(2ª Pub)	14
Exp. 00147/2016	Sucesorio Testamentario	Victor Carrillo Rodríguez	(2ª Pub)	15
Exp. 983/2016	Sucesorio Intestamentario	Martín Hernández Flores	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alberto Perez González	(2ª Pub)	15
Exp. 00090/2017	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Idalia Guajardo Criel.	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Homero Gonzalez Lopez	(2ª Pub)	16
Exp. 415/2011	Ordinario Civil	Martín Garza Uvalle	(2ª Pub)	16
Edicto	Usucapión	Albino Moreira Palacios	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Cortez Cazares	(2ª Pub)	17
Exp. 00137/2017	Sucesorio Intestamentario	Ruben Sifuentes Ramirez	(1ª Pub)	17
Exp. 00207/2017	Sucesorio Testamentario	Porfirio Carreón Rodriguez	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Manuel Salas Flores	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Almendares Ramirez	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramon Flores Salazar	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE SABINAS**

Edicto	Información a Perpetua Memoria	María Angelica Vaquera Zubieta.	(3ª Pub)	19
Exp. 235/2017	Declarativo de Propiedad	Adriana Renovato Martínez	(3ª Pub)	19
Exp. 257/2017	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Martínez Cruz	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Luis Aguilar Morales	(2ª Pub)	20
Exp. 535/2012	Ordinario Civil	Sergio Pérez Cisneros	(2ª Pub)	20
Exp. 276/2017	Sucesorio Intestamentario	Maria Elena Marines Castillo	(1ª Pub)	21
Exp. 277/2017	Sucesorio Intestamentario	Jose Ramon Garza Martinez	(1ª Pub)	21
Exp. 765/2016	Sucesorio Testamentario	Antonio Gonzalez Jimenez	(1ª Pub)	21
Exp. 749/2016	Especial Hipotecario	Aguillon Balderas Jose Juan	(1ª Pub)	22
Exp. 750/2016	Especial Hipotecario	Aguilera Jesus	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carmen Mena Segovia	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Del Carmen Alvarez Hernandez	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Encarnacion Gomez Grimaldo	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Villarreal Garza	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Telesforo Villarreal Salinas	(2ª Pub)	26
Exp. 429/2015	Sucesorio Intestamentario	Ma. Engracia Vázquez Ávila	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Loza Gutierrez	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Elena Martínez Zarate	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Eloisa Villarreal Villarreal	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Testamentario	Martha García Bello	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Victor Manuel Alvarez Hernandez	(2ª Pub)	27
Exp. 571/2016	Ordinaria Civil	Félix Pang Molina	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 289/2017	Sucesorio Intestamentario	Roberto Sarricolea Sabido	(2ª Pub)	28
Exp. 00446/2017	Sucesorio Testamentario	Graciela Jiménez Urbina	(2ª Pub)	28
Exp. 549/2016	Sucesorio Intestamentario	Pedro Hernández González	(2ª Pub)	29
Exp. 00314/2017	Adquisición por Prescripción-Usucapión	Alejandra Jaramillo Monsivais	(2ª Pub)	29
Exp. 633/2017	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Herrera Herrera	(1ª Pub)	29

Exp. SACU04-236/2017	Rectificación de Acta	Primo Sierra Guzman	(1ª Pub)	30
----------------------	-----------------------	---------------------	----------	----

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 35/2017	Sucesorio Testamentario	Beatriz Soto Najera	(2ª Pub)	30
Exp. 00061/2017	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Viesca González	(2ª Pub)	30
Exp. 90/2017	Sucesorio Intestamentario	Diana Velia Algaba Jacquez	(2ª Pub)	31
Exp. 124/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Castillo Flores	(2ª Pub)	31
Exp. 443/2016	Sucesorio Testamentario	Isaias Franco Cuellar	(2ª Pub)	32
Exp. 781/2016	Sucesorio Intestamentario	Maria Elena Yaujar Cuellar	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Adan Morales Valencia	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Adolfo Seceñas Ramírez	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana González	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Ramírez Hernandez	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Elena Orrante Guzman	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Genaro Esparza Santos	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Luna Torres	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Reynoso Escobedo	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Vazquez Del Rio	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Campos González	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Elizalde Perez	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leticia Beatriz Galván Aizpuru	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Alvarez Simental	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Campos Sandoval	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Teresa Lopez Cauro	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Yolanda Alvarez Tremillo	(2ª Pub)	36
Exp. 146/2017	Sucesorio Intestamentario	Leandro Ramirez Alvarado	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arturo Lozano Robles	(2ª Pub)	36
Exp. 107/2017	Sucesorio Intestamentario	Luis Humberto Mota Miramontes	(2ª Pub)	37
Exp. 664/2012	Civil Hipotecario	Adriana Balderas Salazar	(2ª Pub)	37
Exp. 71/2008	Ejecutivo Mercantil	Melones San Miguel S. de P.R. de R.L.	(2ª Pub)	37
Exp. 327/2009-I	Cesación de Pensión Alimenticia	Dulce Maria Del Rosario Sandoval Contreras	(1ª Pub)	38
Exp. 366/2016	Civil Ordinario	Juan Manuel Torres Olivas	(1ª Pub)	38
Exp. 472/2016	Ordinario Civil	Papelera Del Norte De La Laguna, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	39
Exp. 520/2016	Ordinario Civil	Jesus Miguel Jaquez Velasco	(1ª Pub)	39
Exp. 687/2017	Especial Hipotecario	Aguirre Garcia Anallely	(1ª Pub)	39
Exp. 689/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Hernandez Jorge	(1ª Pub)	40
Exp. 692/2017	Especial Hipotecario	Abrego Juarez Margarita	(1ª Pub)	41
Exp. 693/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Lopez Arturo	(1ª Pub)	42
Exp. 742/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Rodriguez Alejandro Ruben	(1ª Pub)	43
Exp. 761/2017	Especial Hipotecario	Aguado Gallardo David Abraham	(1ª Pub)	44
Exp. 762/2017	Especial Hipotecario	Acosta Reyna Enrique Alejandro	(1ª Pub)	44
Exp. 763/2017	Especial Hipotecario	Alanis Nava Cristina	(1ª Pub)	45
Exp. 764/2017	Especial Hipotecario	Arriaga Espinoza Silva	(1ª Pub)	46
Exp. 843/2017	Especial Hipotecario	Acosta Moroyoqui Teresita De Jesús	(1ª Pub)	47
Exp. 119/2017	Sucesorio Intestamentario	José Luis Vázquez Hernandez	(1ª Pub)	49
Exp. 234/2013	Sucesorio Intestamentario	Alberto Lopez Lopez	(1ª Pub)	49
Exp. 712/2016	Sucesorio Intestamentario	Teofilo Valdes Limón	(1ª Pub)	49
Exp. 712/2016	Sucesorio Intestamentario	Teofilo Valdes Limón	(1ª Pub)	50
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Gutiérrez Pérez	(1ª Pub)	50
Exp. 257/2015	Ejecutivo Mercantil	José Rene Sánchez Gutierrez	(1ª Pub)	50
Exp. 442/2016	Ejecutivo Mercantil	Sehilasa Agrícola, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	51
Exp. 689/2016	Especial Hipotecario	Arce Peralta Monica	(1ª Pub)	52
Exp. 691/2016	Especial Hipotecario	Aceros Ramírez María Concepcion	(1ª Pub)	54
Exp. 698/2016	Especial Hipotecario	Alba Cornejo Francisco	(1ª Pub)	55
Exp. 700/2016	Civil Hipotecario	Acevedo Nuz Luis	(1ª Pub)	56
Exp. 2305/2016	Rectificación de Acta	Eduardo Olmos Mancillas	(1ª Pub)	57

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 060/2017	Sucesorio Intestamentario	Rosavelia Jara Puente	(2ª Pub)	57
Exp. 1548/2016	Sucesorio Intestamentario	Sandra Luz Tavares Gutierrez	(2ª Pub)	58

**DISTRITO DE PARRAS**

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gabino Ibarra Hernandez	(2ª Pub)	58
Exp. 027/2017	Sucesorio Intestamentario	Manuel García Rada	(2ª Pub)	58
Exp. 040/2017	Sucesorio Intestamentario	Ascención Macías Esqueda	(2ª Pub)	58
Exp. 812/2016	Sucesorio Intestamentario	Virginia Pérez Alejo	(2ª Pub)	59
Exp. 829/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Vielma González.	(2ª Pub)	59
Exp. 50/2017	Sucesorio Intestamentario	Alejandro González Martínez	(1ª Pub)	59

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **72/2017** JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE SERVANDO CÁRDENAS LÓPEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles que los denunciados son GRACIELA GARZA VAQUERA, JORGE GERARDO, GRACIELA MARGARITA, CECILIA DE JESÚS y ELISA de apellidos CÁRDENAS GARZA.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ALBERTO VALDES CARDONA.**  
(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **78/2017** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIO ARTURO SERNA MARTINEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar al de cujus para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.**  
(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO.

En los autos del expediente número **87/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA SOLEDAD VALDÉS DÁVILA denunciado por VIRGILIO RAMÍREZ ÁLVAREZ, el Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico designado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de Marzo de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

En los autos del expediente número **103/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario especial a bienes de PEDRO AVILA OBREGON y RICARDA LUCIO CORONEL, denunciado por EMILIO, WENCESLADA, FRANCISCA, EMETERIA, CLEOFAS, HILARIO, EVA y PEDRO de apellidos AVILA LUCIO; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del

Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 10 de marzo de 2017

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO**  
(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **120/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARTÍN MENDIOLA LAZCANO, promovido por la C. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS HERNÁNDEZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 09 de marzo de 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **126/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de José Ramos Ramos, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves seis de abril de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Regino Ramos Escareño. Conste.

Saltillo, Coahuila a 09 de marzo del 2017

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Lic. Carlos Enrique Pedroza Valdés.**  
(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**LIC. JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 100, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Yo, el ciudadano LICENCIADO JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRIGUEZ, Titular de la Notaría Pública número 100 (cien), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en CALLE EDUARDO DÁVILA GARZA NÚMERO 187 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS LAGOS DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, informo que con fecha VEINTIDÓS (22) de DICIEMBRE del año dos mil dieciséis (2016), comparecieron ante mí, los CC.MARTHA ELVA PEÑA PÉREZ, OZIEL REYNEL PEÑA PEÑA, MARISOL PEÑA PEÑA Y XÓCHITL AMÉRICA PEÑA PEÑA, a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO a bienes del señor **MACARIO PEÑA GARCÍA**, en su calidad cónyuge supérstite la primera de ella y los demás en calidad de hijos del de cujus el cual falleció en la Ciudad de SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS el día veintidós (22) de junio del 2011, declarando que se reconocen sus derechos como presuntos herederos y manifiestan que no existe controversia alguna entre ellos y que proponen como ALBACEA a la C. MARTHA ELVA PEÑA PÉREZ quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones CALLE PRIVADA MANANTIALES NUMERO 136 DE LA COLONIA LOS MANANTIALES DE LA AURORA CON CÓDIGO POSTAL 25298 DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, fijándose las 17:00 horas, del día 05 de ABRIL de 2017, para llevar a cabo la junta de herederos, con la asistencia del albacea propuesto, los demás presuntos herederos y el Ministerio Público, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública a mi cargo ubicada en la CALLE EDUARDO DÁVILA GARZA NÚMERO 187 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS LAGOS DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA. Lo anterior lo hago constar para los efectos a que el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 13 de MARZO del 2017

**LIC. JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 100



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 17 de abril del 2015, comparecieron ante mi los CC. IGNACIO CALDERON ALDACO, SONIA, JOSE IGNACIO, CESAR RICARDO Y FAVIAN, DE APELLIDOS CALDERON LOPEZ, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora **MARIA SUSANA LOPEZ PECINA**, quien falleció el día 14 de septiembre del 2012, en la Ciudad de Santa Catarina, en el Estado de Nuevo León, y se nombra como Albacea Definitivo al C. IGNACIO CALDERON ALDACO.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado. DOY FE.

**LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.  
(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **93/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de María Antonieta Escobedo Vázquez, denunciado por José Jesús, Eric Geovanni y Reyna Jatziry de apellidos García Escobedo y José de Jesús García Hernández; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de marzo de 2017

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO**  
(RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **102/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de REFUGIO ALFREDO DÁVILA PEÑA y EUGENIA DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, quienes también se les conocía como ALFREDO DÁVILA PEÑA y/o ALFREDO REFUGIO DÁVILA PEÑA y MARÍA EUGENIA DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, promovido por el C. ALFREDO DE JESÚS DÁVILA DOMÍNGUEZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 10 de marzo de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **113/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARINA CASTILLO MARTÍNEZ, promovido por el C. MARCO ANTONIO GARZA CASTILLO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 09 de marzo de 2017.



LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
 (RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **1038/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Josefina, María Elisa, Leopoldo e Ildelfonso de apellidos Hernández Martínez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves seis de abril de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: María Antonieta Hernández Martínez. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 14 de marzo del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
 (RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha seis (06) de Marzo del dos mil diecisiete (2017) compareció ante el suscrito Notario el señor DAVID GAONA ARRIAGA, en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **REFUGIO GAONA OYERVIDES.**

Fue designado albacea de la sucesión el señor DAVID GAONA ARRIAGA, quien tiene su domicilio en Boulevard Hidalgo ochocientos treinta (830) de la Colonia Miguel Hidalgo de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1126 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día veintiocho (28) de Abril del año dos mil diecisiete (2017) a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30).

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coah 07 de Marzo del 2017.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.  
 (RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio Civil Hipotecario, expediente **1638/1996**, promovido por BANCA SERFIN en contra de ALBERTO YAÑEZ SLOCUM y SILVIA SLOCUM DE RECIO, en su carácter de apoderada de ANDREA GABRIELA ABOYO ALOY DE YAÑEZ, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VENTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 13, DE LA MANZANA 50 DE LA UNIDAD HABITACIONAL "GUSTAVO DIAZ ORDAZ", DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, COLONIA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO SALTILLO, CON UNA SUPERFICIE DE 127.50 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 14; AL SUR MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 12; AL ORIENTE MIDE 8.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 18; Y AL PONIENTE MIDE 8.50 METROS Y COLINDA CON CALLE HALITA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, BAJO LA PRELACIÓN 787599, FOLIO 249437, ID 1, LIBRO 49, PARTIDA 4852, SECCIÓN I, valuado en autos en la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores,

LA. C. SECRETARIA

**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR**  
 (RÚBRICA) 24 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente numero **204/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado OSCAR ADRIAN SANCHEZ GALLARDO, en su carácter de apoderado general de FAREZCO II, S. DE R. L. DE C.V. en contra de ARTURO DELINT BRIONES y MARIA JOSEFINA DEL ROSARIO ALANIS el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ARTURO DELINT BRIONES y MARIA JOSEFINA DEL ROSARIO ALANIS, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 17 de marzo de 2017

**Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ordinario civil, bajo el expediente número **511/2016**, promovido por LUIS LAURO MORALES MORALES, contra BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE a través de quien legalmente lo represente y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, atendiendo a que de constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE a través de quien legalmente lo represente, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado a efecto de hacerles saber que son demandados en la VIA ORDINARIA CIVIL, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil de Distrito Judicial de Saltillo a presentar la Contestación a la demanda, mismos que se computaran a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaria de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. DOY FE.

LA SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOZA RODRIGUEZ**

(RÚBRICA)

4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: FRANCISCO JAVIER PUENTE ESCOBEDO, Y CONSUELO GARZA FLORES.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **587/2015**, promovido por el Licenciado JUAN PABLO RAMOS GARCÍA, en su carácter de apoderado jurídico el Licenciado ONESIMO FLORES RODRIGUEZ en contra de FRANCISCO JAVIER PUENTE ESCOBEDO y CONSUELO GARZA FLORES, y otros se ordenó emplazarles por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 20 de enero de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**

(RÚBRICA)

4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1133/2016**, relativo al Juicio de Adopción, promovido por SERGIO DE JESUS RAMIREZ PEREZ, la C. Juez Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó por auto de catorce de diciembre de dos mil dieciséis, publicarse auto de radicación que copiado a la letra dice: "Saltillo, Coahuila, a (09) nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016) [...]Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a SERGIO DE JESÚS RAMÍREZ PÉREZ, por presentado en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo en ADOPCIÓN de la C. GABRIELA PATRICIA MUÑOZ MORALES, en los términos del curso que se provee; al efecto, al tenor de los artículos 607, 608 y 609 del Código Procesal Civil



para el Estado de Coahuila, se admite la solicitud en la forma propuesta [...]Por otra parte, al tenor de lo dispuesto por los artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 199, fracción IV del Código Procesal Civil del Estado, con las copias de la solicitud selladas y cotejadas, dese vista de forma personal al C. GERARDO PATRICIO MUÑOZ QUEZADA, para que en el plazo de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho corresponda. Y, al advertir que el domicilio de GERARDO PATRICIO MUÑOZ QUEZADA se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de esta juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil del Estado, líbrese atento exhorto con los anexos necesarios al C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado, lleve a cabo la notificación personal ordenada a GERARDO PATRICIO MULIZ QUEZADA, haciéndole saber que se concede un día más por cada cien kilómetros o fracción que exceda de la mitad para que desahogue la vista ordenada. NOTIFIQUESE" "Saltillo, Coahuila, a catorce de diciembre de dos mil dieciséis[...]al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta la notificación por edictos de GERARDO PATRICIO MUÑOZ QUEZADA, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a GERARDO PATRICIO MUÑOZ QUEZADA, para que dentro del plazo de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE" "PUBLIQUESE POR UNA TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN EL PORTALELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 221 FRACCIÓN II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. "

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

**LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES**

(RÚBRICA)

4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **125/2017**, relativo al Juicio Sucedorio Intestamentario Especial a bienes de ÓSCAR RODRIGUEZ JUAREZ, denunciado por VALENTINA RICO CARRILLO, OSCAR ALFREDO, LUIS MIGUEL y ELOÍSA de apellidos RODRIGUEZ RICO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 22 de Marzo de 2017

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **139/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SANTIAGO GARCÍA AGUIRRE, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.

**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR**

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **149/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIO LOMAS MARTINEZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.

**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTOS**

En los autos del expediente número **157/2017**, relativo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA TELLO GAMBOA, promovido por JOSE SOTO MARTÍNEZ, FRANCISCA TERESITA SOTO TELLO Y OTROS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, LAS DOCE HORAS DEL DIA MARTES NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 23 de Marzo de 2017

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **165/2017**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de MARÍA DEL ROSARIO VALDÉS RUÍZ, promovido por ISMAEL SANTANA SÁNCHEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 24 de Marzo de 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **179/2017** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO ESPECIAL promovido a bienes de MARÍA ELENA DÁVILA DEL RÍO se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: María de Jesús Ramos Dávila. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **347/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de RAÚL ÁLVAREZ VILLANUEVA, denunciado por el C. JUVENTINO MUÑOZ ROSAS y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 30 de marzo de 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **576/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **OSÉ PÉREZ CONTRERAS**, denunciado por **JULIA PEREZ GONZÁLEZ**, el C. Licenciado **IVÁN ORTIZ JIMENEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 16 de Marzo de 2017

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABR



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado **MAURICIO GONZALEZ PUENTE**, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron **ARTURO DANIEL, AARON Y GUSTAVO** de apellidos **REYES GARZA** quienes **MANIFIESTAN**: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **EVA GARZA SALAZAR**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 28 de Abril del presente a las 15:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. **DOY FE.**

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABR



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado **MAURICIO GONZALEZ PUENTE**, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron **GINA VANESSA COSIO GUAJARDO** y **BERTHA ALICIA GUAJARDO HINOJOSA** quienes **MANIFIESTAN**: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **HECTOR CARLOS COSIO LEON**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 25 de Abril del presente a las 15:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. **DOY FE.**

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABR



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado **MAURICIO GONZALEZ PUENTE**, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron **DIANA LAURA Y JOSE DE JESUS** de apellidos **GONZALEZ MAGALLANES** así como **MARIA DEL ROSARIO MAGALLANES ZAPATA** quienes **MANIFIESTAN**: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSE DE JESUS GONZALEZ CORPUS**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 25 de Abril del presente a las 13:30 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - **DOY FE.**

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABR

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.  
NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron ISIDRA FERRER HERNANDEZ quien MANIFIESTA: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO a bienes de **JOSE LOPEZ CABELLO**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 28 de Abril del presente a las 13:30 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.  
NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron JOSE SANTIAGO, BLANCA ROCIO Y LUIS MIGUEL de apellidos MELACIO HERNANDEZ, LILIA MARGARITA MELASIO HERNANDEZ y LILIA HERNANDEZ CARRIZALEZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTTESTAMENTARIO a bienes de **JOSE LUIS MELACIO GAMEZ**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 28 de Abril del presente a las 10:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.  
NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron ARTURO DANIEL, AARON Y GUSTAVO de apellidos REYES GARZA quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO a bienes de **GUSTAVO REYES REYES**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 28 de Abril del presente a las 15:30 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.  
NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron AMADO, GERARDO, ELIAS, JUSTA, ADELA Y NOHEMI de apellidos CEPEDA RIVERA quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTTESTAMENTARIO a bienes de M. EVA CEPEDA RIVERA también conocida como **MARIA EVA CEPEDA RIVERA**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 25 de Abril del presente a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez



en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62  
(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron MAXIMILIANO, GREGORIA, ROSA, MANUELA, MARIA NINFA, ARMANDO, JOSE DOMINGO Y JAVIER de apellidos SAUCEDO VALDEZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de **MANUELA VALDEZ HERNANDEZ** quien falleció el día 18 de Marzo de 2006. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 25 de Abril del presente a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62  
(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron MARIA ANTONIETA SANCHEZ RODRIGUEZ Y LA ESTIRPE DE ALFOSNO JAVIER SANCHEZ RODRIGUEZ integrada por HECTOR ARTTURO, RAUL GERARDO, ALFONSO XAVIER, LAURA ANGELICA Y DIEGO ALBERTO de apellidos SANCHEZ RODRIGUEZ Y MARTHA ELVA RODRIGUEZ PERALES quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de **MARIA ANGELICA SANCHEZ RODRIGUEZ**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 25 de Abril del presente a las 16:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62  
(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **764/2014**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderados Jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO BERNARDO LUNA OROPEZA y BLANCA ESTHELA GARCIA VARGAS; mediante las publicaciones de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación del lugar del juicio de los puntos resolutive de la sentencia definitiva dictada en fecha quince de abril de dos mil dieciséis, que son del tenor literal siguiente. Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: Por lo expuesto y lo fundado, es de resolverse: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de sus Apoderados Jurídicos justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada FRANCISCO BERNARDO LUNA OROPEZA y BLANCA ESTHELA GARCIA VARGAS, no comparecieron a juicio por lo que les fue precluido, por consiguiente: TERCERO. Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Apertura de Crédito Simple con constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES con FRANCISCO BERNARDO LUNA OROPEZA y BLANCA ESTHELA GARCIA VARGAS, de fecha dieciocho de junio del dos mil diez. CUARTO. Se condena a FRANCISCO BERNARDO LUNA OROPEZA al pago de la cantidad de \$304,162.62 (TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N), por concepto de suerte principal,



equivalentes a la cantidad de 148.6900 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al treinta de mayo del dos mil catorce, así como al pago de los intereses ordinarios y moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia, prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. QUINTO. No ha lugar a la ejecución de la garantía hipotecaria sobre el bien inmueble objeto del presente juicio y en tal virtud se dejan a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y forma idóneas. SEXTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE ..."

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO**  
 (RÚBRICA) 4 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **01336/2015**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por la C. DORA ALICIA MARTINEZ GARZA EN SU CARÁCTER DE APODERADO JURÍDICO GENERAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de C. GRISELDA CHÁVEZ CABALLERO, se dictó la siguiente sentencia definitiva número 17/2017 de fecha tres de febrero de dos mil diecisiete:

Primero. Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada.

Segundo. La parte actora, Licenciada Dora Alicia Martínez Garza, Apoderado Jurídico General de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la demandada no compareció a juicio; en consecuencia.

Tercero. Se condena a la demanda Griselda Chávez Caballero, a pagar a la parte actora la cantidad de \$1'114,401.36 (un millón ciento catorce mil cuatrocientos un pesos 36/100 moneda nacional) en concepto de capital vencido; la cantidad de \$39,173.21 (treinta y nueve mil ciento setenta y tres pesos 21/100 moneda nacional) en concepto de intereses ordinarios generados por el período comprendido desde el cuatro de agosto de dos mil trece, hasta el tres de diciembre de dos mil trece, lo que se desprende de la certificación contable, más los que se siguieron y se siga venciendo hasta la total liquidación del adeudo; la cantidad de \$522.00 (quinientos veintidós pesos 00/100 moneda nacional) en concepto de intereses moratorios generados por el período comprendido desde el cuatro de septiembre de dos mil trece, hasta el tres de diciembre de dos mil trece, lo que se desprende de la certificación contable, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; la cantidad de \$619.32 (seiscientos diecinueve pesos 32/100 moneda nacional) en concepto de primas de seguros generados por el período comprendido desde el día cuatro de agosto de dos mil trece, hasta el tres de diciembre de dos mil trece, lo que se desprende de la certificación contable, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, la cantidad de \$1,042.66 (mil cuarenta y dos pesos 66/100 moneda nacional) por concepto de comisiones generados por el periodo comprendido desde el cuatro de agosto de dos mil trece, hasta el tres de diciembre de dos mil trece, lo que se desprende de la certificación contable, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; por lo cual; al día siguiente de que cause ejecutoria la presente resolución, requiérase al deudor, para que, en el acto de la diligencia cubra las prestaciones reclamadas, y que en caso de no hacerlo, si no hubiere bienes embargados afectos al cumplimiento de la obligación, o los que hubiere no fuesen suficientes, se le embarguen los que basten para satisfacer la reclamación. Lo anterior de conformidad con el artículo 424 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.

Cuarto. No ha lugar especial a hacer especial condenación en costas.

Notifíquese a la parte actora de conformidad con el artículo 1068 del Código de Comercio, y tomando en consideración que la parte demandada Griselda Chávez Caballero, fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 1070 del código de Comercio, en relación con el 781 del Código Procesal Civil del Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado César Alejandro Gil Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, por ante el Licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy fe.

En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste. Exp. No. 1336/2015 gvg

Saltillo; Coahuila; a veinticuatro de marzo de 2017  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
 (RÚBRICA) 4 ABR

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **126/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDELMIRO FIDENCIO FUENTES LOZANO Y DIONISIA LUNA TORRES, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova,

Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos EDELMIRO FIDENCIO FUENTES LOZANO Y DIONISIA LUNA TORRES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados EDELMIRO, MARTHA, MINERVA, IRMA, JOSE ALFREDO, PEDRO ERNESTO, YOLANDA, HECTOR JAVIER, SERGIO AMADOR Y CELEDONIA de apellidos FUENTES LUNA, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 07 de marzo de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 17 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00147/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTOR CARRILLO RODRIGUEZ, quien falleció el día 24 de marzo de 2009 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 10 de octubre de 2016.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **983/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTÍN HERNÁNDEZ FLORES, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de julio de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los dos de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MARTÍN HERNÁNDEZ FLORES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos LYDIA ORTIZ SOLÍS, EDUARDO ISAÍAS, MARTÍN JAIME, MARIA GABRIELA Y CESAR EMMANUEL de apellidos HERNÁNDEZ ORTIZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la herencia, respectivamente.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de Agosto de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Tramite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y tabla de avisos de este Juzgado. 17 MAR Y 4 ABR



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑOZ.  
NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 06 de Marzo del año dos mil diecisiete el C. PABLO PEREZ GARCIA, compareció ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijo y de presunta heredero, ocurre a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su padre el C. ALBERTO PEREZ GONZALEZ, quien falleció el día 08 de Agosto del 2010 en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila,

Nombrando como Albacea al C. PABLO PEREZ GARCIA, quien tiene su domicilio en Calle Catorce N° 1015 de la Colonia Hipódromo de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 07 de Marzo del 2017.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 NEME-450528-TCO  
 (RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **00090/2017**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE IDALIA GUAJARDO CRIEL, el Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de febrero del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta GUADALUPE IDALIA GUAJARDO CRIEL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero José Díaz Ojeda y otros.”

Monclova, Coahuila a 13 de Febrero de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
 (RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días. Informo que con fecha 03 de Marzo del año dos mil diecisiete los C.C. PATRICIA, JUAN CARLOS y FRANCISCO ALFONSO de apellidos GONZALEZ TORRES, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntas herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de los **C.C. HOMERO GONZALEZ LOPEZ** y **ELISA TORRES JUAREZ**, quienes fallecieron, el primero en la Ciudad de Saltillo, Coahuila y, la segunda en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día 12 de Junio del 2006 y 28 de Marzo de 1997, respectivamente.

Nombrando como Albacea a la C. PATRICIA GONZALEZ TORRES, quien tiene su domicilio en Calle 1 de Mayo Número 425 de la Colonia Héroes del 47 de Castaños, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 03 de Marzo del 2017.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 NEME-450528-TCO  
 (RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (14) catorce de marzo de dos mil diecisiete, dictado en el expediente número **415/2011**, relativo al juicio Ordinario Civil General, promovido por la Licenciada NORA GUADALUPE GONZÁLEZ ZAMUDIO, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTÍN GARZA UVALLE Y ALMA ROSA CASTILLO ESPINOZA; se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble:

casa habitación ubicada en la calle Guadalajara número 803 de la colonia El Mirador de esta ciudad de Monclova, Coahuila; con un superficie de 450.15 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide quince metros y colinda con la calle Veracruz; al Sur mide quince metros y colinda con Lote 11; al Este mide treinta metros y colinda con calle Guadalajara; y al Oeste mide treinta metros veinte centímetros y colinda con Lote 10, inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la Partida

42913, Libro 430, Sección Primera, de fecha ocho de agosto de dos mil ocho, a nombre de la ciudadana ALMA ROSA CASTILLO ESPINOZA y MARTÍN GARZA UVALLE.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de marzo de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 24 MAR Y 4 ABR



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha 17 de Marzo de 2017 el señor **ALBINO MOREIRA PALACIOS**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapación como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado lote de terreno Campestre conocido como "El Manzano" ubicado en la Colonia Libertad de la ciudad de Castaños, Coahuila, con una superficie de 7,365.23 M2:

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 17de Marzo de 2017.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RÚBRICA)

24 MAR 4 Y 21 ABR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA CORTEZ CAZARES**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JOSE ANGEL CASTILLO CORTES, OSCAR CASTILLO CORTEZ, TOMASA CASTILLO CORTEZ Y MARIA ESPERANZA CASTILLO CORTES, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, PRESENTANDOSE EL DIA SIGUIENTE DESPUES DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS NATURALES.

FRONTERA, COAH., A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

24 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00137/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBEN SIFUENTES RAMIREZ, así como que falleció en Acuña, Coahuila, 17 de diciembre del 2013.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 06 de marzo del 2017

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Juan Carlos Mancha Martínez**  
(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **00207/2017**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PORFIRIO CARREÓN RODRÍGUEZ, el juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que consideran con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto PORFIRIO CARREÓN RODRÍGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Miguel Julián Carreón Jiménez”

Monclova, Coahuila a 17 de Marzo de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.  
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL  
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 04 DE MARZO DEL 2017, COMPARECEN ANTE MI LA C. PAOLA BERENICE FRANCO SALAS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C JOSE MANUEL SALAS FLORES, MARIA CATALINA RODRIGUEZ MALDONADO y MARGARITA FLORES RAMOS, ACAECIDOS EL PRIMERO 21 DE JULIO DEL 2016, LA SEGUNDA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2016, Y LA TERCERA EL DIA 13 DE FEBRERO DEL 2001, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES Y LAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE NIETA Y BISNIETA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 04 DE MARZO DEL 2017

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.  
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL  
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2017, COMPARECEN ANTE MI EL C. GERMAN IGNACIO MARQUEZ LOREDO y los C.C JUAN CARLOS, LUZ YADIRA Y NICTE DIPZOMARA DE APELLIDOS MARQUEZ ALMENDAREZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARIA GUADALUPE ALMENDAREZ RAMIREZ, ACAECIDA EL DIA 21 DE MAYO DE 1999, EN EL MUNICIPIO DE FRONTERA,



COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 01 DE FEBRERO DEL 2017

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABR



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 25 de marzo del 2017, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **RAMON FLORES SALAZAR** a ruego de los C.C. ISABEL CONTRERAS SALAZAR, JULIA ISABEL, ROSA DALIA, MARIA LUISA, FRANCISCA, OLGA ALICIA, SARA, AGUSTIN JAIME, PONCIANO, BRAULIO de apellidos FLORES CONTRERAS, viuda e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que 19ea propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera la C.JULIA ISABEL FLORES CONTRERAS, quien tiene su domicilio ubicado en calle Einstein número 1217 de la colonia Tecnológico de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 27 de marzo del 2017.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABR

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1° de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció la **C. MARIA ANGELICA VAQUERA ZUBIETA**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de "Un lote de terreno y finca sobre el construida, con Clave Catastral 02-06-03, con una superficie total de 1,194.90 metros cuadrados, ubicado en las calles Ignacio Zaragoza y Emiliano Zapata en Villa de las Esperanzas Municipio de Melchor Muzquiz, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: del punto 1 al 2 mide 30.00 metros y colinda con calle Ignacio Zaragoza, del punto 2 al 3 mide 33.00 metros y colinda con calle Emiliano Zapata, del punto 3 al 4 mide 6.70 metros y colinda con calle Emiliano Zapata, del punto 4 al 5 mide 8.50 metros y colinda con calle Emiliano Zapata, del punto 5 al 6 mide 23.00 metros y colinda con Pilar Valadez, del punto 6 al 7 mide 4.80 metros y colinda con José Vaquera Dávila, del punto 7 al 8 mide 10.00 metros y colinda con Hortencia Villegas, del punto 8 al 9 mide 9.60 metros y colinda con Hortencia Villegas, del punto 9 al 10 mide 6.00 metros y colinda con Hortencia Villegas, del punto 10 al 11 mide 9.40 metros y colinda con Hortencia Villegas, del punto 11 al 12 se mide 5.80 metros y colinda con Hortencia Villegas, del punto 12 al 13 para cerrar perímetro mide 2.00 metros y colinda con Hortencia Villegas."; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de publicaciones electrónicas.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Febrero del 2017

**LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

DATF7712238C2.

(RÚBRICA)

10-24 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este juzgado compareció ANDRIANA RENOVATO MARTÍNEZ, expediente número **235/2017**, promoviendo solicitud en procedimiento especial relativo al juicio declarativo de propiedad sobre adquisición por prescripción en procedimiento no contencioso, a fin de que declare propiedad del siguiente bien:

“Un bien inmueble ubicado en la calle mina conocida como calle cinco número 155 de la colonia comercial en Nueva Rosita, Coahuila; con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 01 al 02 en dirección SUR, mide 11.60 Metros y colinda con calle CINCO (Mina); Del punto 02 al 03 en dirección al PONIENTE, mide 10.10.00 Metros y colinda con PROPIEDAD DE RICARDO MORENO HERRERA NUMERO 153; Del punto 03 al 04 en dirección NORTE, mide 11.60 Metros y colinda con PROPIEDAD DE RAÚL VARGAS HERNÁNDEZ NUMERO 154 CALLE SÍES; Del punto 01 al 04 en dirección ORIENTE, mide 10.10.00 Metros y colinda con PROPIEDAD DEL SR. RODOLFO VALLE PERALES NUMERO 157 CALLE CINCO (MINA)”

Se extiende este edicto convocando a las partes que pueden considerarse afectadas; expídase para la publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en las oficinas del Registro Público de ésta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Febrero del 2017

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.** (RÚBRICA) 10-24 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **257/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO MARTINEZ CRUZ denunciado por CARMEN MARTINEZ MARQUEZ, ADELAIDA, ANGELA Y GERMAN GERARDO de apellidos MARTINEZ MARTINEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 08 DE MARZO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RÚBRICA)

21 MAR Y 4 ABR



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la SRA. GUADALUPE RABAGO NAJERA, en su carácter de Esposa e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Esposo el señor **JOSE LUIS AGUILAR MORALES**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (14:00) CATORCE HORAS DEL DIA (05) CINCO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Marzo del 2017

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA)

21 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**AVISO DE REMATE**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el Expediente número **535/2012**, formado con motivo del juicio Ordinario Civil, promovido por la C. MARIA PÉREZ CISNEROS, en contra de los CC. SERGIO PÉREZ CISNEROS y CONSTANCIA PÉREZ CISNEROS, se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado y con las formalidades de ley, el remate en pública, subasta y segunda almoneda, del siguiente bien inmueble:

"INMUEBLE CONSISTENTE EN LOTE Y CONSTRUCCION, LOCALIZADO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA, NUMERO 645 NORTE, COLONIA SARABIA EN SABINAS, COAHUILA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 5016, FOLIO 162, LIBRO 18, SECCION I DE FECHA 18 DE ABRIL DE 1983"

Se expide éste Edicto para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; en la tabla de avisos del juzgado, así como en las Oficinas Fiscales Municipales de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, haciéndose constar que sirve de base para el remate la cantidad de \$236,250.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es la que resulta de rebajar un 25% del valor que el bien tuvo, para la primera almoneda.

SABINAS, COAHUILA A 13 DE MARZO DE 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RÚBRICA)

24 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, por Ministerio de Ley con residencia en ésta ciudad, hago constar, que en el expediente número **276/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA MARINES CASTILLO ORDENÓ, denunciado por VICENTE ALVAREZ MORALES, VICENTE, JUAN JOSE, CESAR GUADALUPE Y CARLOS VALENTÍN de apellidos ALVAREZ MARINES, se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 22 DE MARZO DE 2017

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **277/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE RAMON GARZA MARTINEZ denunciado por SONIA ELIZABETH OLGUIN OLGUIN, JOSE RAMON Y FRANCISCO EVERARDO de apellidos GARZA OLGUIN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 22 DE MARZO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **765/2016**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIA GONZALEZ JIMENEZ y Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO ESPARZA LOPEZ denunciado por GERARDO ESPARZA GONZALEZ se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 22 DE MARZO DE 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Exp. N° 749/2016**

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada JOSE LUIS CUELLAR AGUILAR, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. AGUILLON BALDERAS JOSE JUAN, AHUMADA RODRIGUEZ ALBERTO, ALEMAN DAVILA JOSE MARTI, ALONSO CHAVEZ HECTOR OMAR, ALVARADO ESPARZA PASCUAL, ALVAREZ MARTINEZ JUAN CARLOS, ALVAREZ MIRELES KARINA ARACELI, ANAYA DAVILA JUANA ELVIRA, ARROYO LUCIO PABLO, BARRAZA SALDA A CESAR, BARRIOS VAZQUEZ ABEL, BUSTOS PEREZ ALICIA, CABALLERO CRUZ JULIO, CALAMACO GARCIA MA INES, CARRILLO HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, CISNEROS ORDAZ MARIA TERESA, CONTRERAS FRIAS MINERVA, CONTRERAS HERNANDEZ IRMA LETICIA, CONTRERAS ORTIZ ENRIQUE JAVIER, CORDERO RODRIGUEZ GERARDO, CORONADO PEREZ ROBERTO, CRUZ CAZARES XIOMARA, CRUZ GODINA APOLINAR, CRUZ SANTAMAN ABISH, CUELLAR MORIN ROBERTO, CUENCA DEL TORO JULIAN, DE HOYOS DE LEON DIANA MARGARITA, DE LOS SANTOS LIMON JUAN FRANCISCO, DEL CAMPO HERNANDEZ SANDRA LUZ, DEL TORO GONZALEZ ANA LUISA, DELGADO GONZALEZ JOSE MARTIN, DIAZ NI O GRACIELA CONCEPCION, DUENAS CASTANEDA GONZALO, ESCARE O PINALES JOSE MANUEL, ESTRADA RANGEL ERIKA GABRIELA, FLORES LUNA EZEQUIEL DE JESUS, FLORES VALDEZ IVAN ALEJANDRO, FRANCISCO LURIA JESUS, GALLARDO ALCANTARA JORGE, GAMBOA RUEDA SAMUEL, GAONA LOZANO LAURA, GARCIA AGUILAR JUAN ANTONIO, GARCIA CASTILLO EVERARDO, GARCIA CRUZ JUANA, GARCIA HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ, GARCIA SOLANO JESUS ADALBERTO, GARCIA SOSA DANIEL, GONZALEZ AGUERO BRIGIDA, GONZALEZ CASTA EDA YENNY, GONZALEZ LUNA ROSA ERIKA, GONZALEZ MARTINEZ DANIEL, GONZALEZ RANGEL JOSE MANUEL, GONZALEZ REVELES GLORIA ELVA, GRIMALDO GARCIA MANUEL, GUEL CRUZ JAVIER FRANCISCO, GUTIERREZ ALDAY BLANCA ESTELA, HERNANDEZ CABRERA FERMIN, HERNANDEZ DE LA RIVA MANUEL ALEJANDRO, HERNANDEZ GONZALEZ JUAN MANUEL, HERNANDEZ GONZALEZ LAURA ESTELA, HERNANDEZ TORRES EDUARDO, HERNANDEZ TORRES PRICILA, HERRERA ALFARO EMILIA, HORTA DIAZ SAMUEL, HUICOHEA MAZON ARIADNA, IBARRA OLGUIN GLORIA ESTHER, JOEL CASTILLO CARRANZA, LOPEZ LOPEZ CESAR ENRIQUE, LOPEZ TORRES CARLOS ALBERTO, LOYA CHAVEZ CLAUDIA PATRICIA, LUCILA MENDEZ RODRIGUEZ, MALACARA PRAGA ALBERTO ENRIQUE, MALDONADO RODRIGUEZ LAURA ELIZABETH, MARQUEZ SALAS MARCO ANTONIO, MARTINEZ GARCIA JOEL, MARTINEZ MORENO NORMA, MARTINEZ ORTIZ DINO SIDNEY, MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS, MARTINEZ RUIZ SILVIA, MARTINEZ TORRES MARIA ISABEL, MATEOS JIMENEZ SAUL, MEDINA ARELLANO LIBRADO, MEDINA MIRAMONTES MANUEL ALEJANDRO, MENA AVILA ISRAEL, MENCHACA RESENDIZ ENRIQUE ANDRES, MENDEZ ALEMAN J MARCO ANTONIO, MONTEJO VERA MANUEL, MORALES IRACHETA ISIDRA YOLANDA, MORALES RAMIREZ JUAN, MORENO MALDONADO JUANA MARIA, MORENO RODRIGUEZ LETICIA, NIETO TELLO CLAUDIA YANETH, NU EZ DAVILA PAOLA CAROLINA, ORTIZ TAMAYO JULIO CESAR, PADILLA VELASQUEZ JUAN ALFREDO, PANIAGUA ROMAN LILIANA, PARRA ROBLEDO RICARDO, PEREZ CUELLAR YECICA ELIDIA, PEREZ RAMIREZ JUAN LUIS, PINEDA BASURTO MARIA CONCEPCION, PUENTES MEDINA PABLO, QUEZADA PI A EDGAR, QUEZADA PINA VIANEY, QUIROZ LOPEZ RODRIGO ALFREDO, RAMOS SANTOS ARMIDA, RAMOS ZABLAH CLAUDIA MARGARITA, RANGEL CAMACHO ELISEO, RICARDEZ MENDEZ ROMAN, RICO DIAZ ROSA MARIA, RIVAS CAMPOS JAIME, RODRIGUEZ DELGADO JOSE FRANCISCO, RODRIGUEZ GAMEZ PALOMA KARINA, RODRIGUEZ HERNANDEZ ARACELY, RODRIGUEZ HERNANDEZ ROCIO NALLELY, RODRIGUEZ LOPEZ JUANA GUADALUPE, RODRIGUEZ MARIN FRANCISCO, RODRIGUEZ PEREZ JOSE, ROMERO BENITEZ GUILLERMO ROBERTO, RUIZ ALVARADO ESTEBAN, RUVALCABA MACIAS VICTOR AUGUSTO, SABALA CARDENAS HERMELINDA, SALDA A CASTRO ROGELIO, SALINAS LARA OSCAR LUIS, SANCHEZ DEGOLLADO CARLOS, SANCHEZ RIOS RAUL, SERRATO SILVA ISABEL ADARELY, SIERRA ESQUIVEL JUAN ALBERTO, SIFUENTES FLORES GREGORIO, TORRES SALAS JESUS, UGARTE ARELLANO ANA LUCIA, URIBE MALDONADO JOSE LUIS, VALERIO RAMIREZ CAROLINA, VAZQUEZ ESCARE O MARIA DEL SOCORRO, VAZQUEZ LARA MIGUEL ANGEL, VEGA TORRES RAQUEL SARAHI, VELAZQUEZ ALDACO MARIA EULALIA, VELAZQUEZ GUILLEN ALFREDO, VELAZQUEZ LUNA ROSA MARIA, VELAZQUEZ PERALES SILVIA, ZAPATA ZAPATA JUDITH BELEN, ZERTUCHE RAMIREZ PETRA ERNESTINA.

dentro del expediente número 749/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

**R E S O L U T I V O S:**

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC.

AGUILLON BALDERAS JOSE JUAN, AHUMADA RODRIGUEZ ALBERTO, ALEMAN DAVILA JOSE MARTI, ALONSO CHAVEZ HECTOR OMAR, ALVARADO ESPARZA PASCUAL, ALVAREZ MARTINEZ JUAN CARLOS, ALVAREZ MIRELES KARINA ARACELI, ANAYA DAVILA JUANA ELVIRA, ARROYO LUCIO PABLO, BARRAZA SALDA A CESAR, BARRIOS VAZQUEZ ABEL, BUSTOS PEREZ ALICIA, CABALLERO CRUZ JULIO, CALAMACO GARCIA MA INES, CARRILLO HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, CISNEROS ORDAZ MARIA TERESA, CONTRERAS FRIAS MINERVA, CONTRERAS HERNANDEZ IRMA LETICIA, CONTRERAS ORTIZ ENRIQUE JAVIER, CORDERO RODRIGUEZ GERARDO, CORONADO PEREZ ROBERTO, CRUZ CAZARES XIOMARA, CRUZ GODINA APOLINAR, CRUZ SANTAMAN ABISH, CUELLAR MORIN ROBERTO, CUENCA DEL TORO JULIAN, DE HOYOS DE LEON DIANA MARGARITA, DE LOS SANTOS LIMON JUAN FRANCISCO, DEL CAMPO HERNANDEZ SANDRA LUZ, DEL TORO GONZALEZ ANA LUISA, DELGADO GONZALEZ JOSE MARTIN, DIAZ NI O GRACIELA CONCEPCION, DUENAS CASTANEDA GONZALO, ESCARE O PINALES JOSE MANUEL, ESTRADA RANGEL ERIKA GABRIELA, FLORES LUNA EZEQUIEL DE JESUS, FLORES VALDEZ IVAN ALEJANDRO, FRANCISCO LURIA JESUS, GALLARDO ALCANTARA JORGE, GAMBOA RUEDA SAMUEL, GAONA LOZANO LAURA, GARCIA AGUILAR JUAN ANTONIO, GARCIA CASTILLO EVERARDO, GARCIA CRUZ JUANA, GARCIA HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ, GARCIA SOLANO JESUS ADALBERTO, GARCIA SOSA DANIEL, GONZALEZ AGUERO BRIGIDA, GONZALEZ CASTA EDA YENNY, GONZALEZ LUNA ROSA ERIKA, GONZALEZ MARTINEZ DANIEL, GONZALEZ RANGEL JOSE MANUEL, GONZALEZ REVELES GLORIA ELVA, GRIMALDO GARCIA MANUEL, GUEL CRUZ JAVIER FRANCISCO, GUTIERREZ ALDAY BLANCA ESTELA, HERNANDEZ CABRERA FERMIN, HERNANDEZ DE LA RIVA MANUEL ALEJANDRO, HERNANDEZ GONZALEZ JUAN MANUEL, HERNANDEZ GONZALEZ LAURA ESTELA, HERNANDEZ TORRES EDUARDO, HERNANDEZ TORRES PRICILA, HERRERA ALFARO EMILIA, HORTA DIAZ SAMUEL, HUICOHEA MAZON ARIADNA, IBARRA OLGUIN GLORIA ESTHER, JOEL CASTILLO CARRANZA, LOPEZ LOPEZ CESAR ENRIQUE, LOPEZ TORRES CARLOS ALBERTO, LOYA CHAVEZ CLAUDIA PATRICIA, LUCILA MENDEZ RODRIGUEZ, MALACARA PRAGA ALBERTO ENRIQUE, MALDONADO RODRIGUEZ LAURA ELIZABETH, MARQUEZ SALAS MARCO ANTONIO, MARTINEZ GARCIA JOEL, MARTINEZ MORENO NORMA, MARTINEZ ORTIZ DINO SIDNEY, MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS, MARTINEZ RUIZ SILVIA, MARTINEZ TORRES MARIA ISABEL, MATEOS JIMENEZ SAUL, MEDINA ARELLANO LIBRADO, MEDINA MIRAMONTES MANUEL ALEJANDRO, MENA AVILA ISRAEL, MENCHACA RESENDIZ ENRIQUE ANDRES, MENDEZ ALEMAN J MARCO ANTONIO, MONTEJO VERA MANUEL, MORALES IRACHETA ISIDRA YOLANDA, MORALES RAMIREZ JUAN, MORENO MALDONADO JUANA MARIA, MORENO RODRIGUEZ LETICIA, NIETO TELLO CLAUDIA YANETH, NU EZ DAVILA PAOLA CAROLINA, ORTIZ TAMAYO JULIO CESAR, PADILLA VELASQUEZ JUAN ALFREDO, PANIAGUA ROMAN LILIANA, PARRA ROBLEDO RICARDO, PEREZ CUELLAR YECICA ELIDIA, PEREZ RAMIREZ JUAN LUIS, PINEDA BASURTO MARIA CONCEPCION, PUENTES MEDINA PABLO, QUEZADA PI A EDGAR, QUEZADA PINA VIANEY, QUIROZ LOPEZ RODRIGO ALFREDO, RAMOS SANTOS ARMIDA, RAMOS ZABLAH CLAUDIA MARGARITA, RANGEL CAMACHO ELISEO, RICARDEZ MENDEZ ROMAN, RICO DIAZ ROSA MARIA, RIVAS CAMPOS JAIME, RODRIGUEZ DELGADO JOSE FRANCISCO, RODRIGUEZ GAMEZ PALOMA KARINA, RODRIGUEZ HERNANDEZ ARACELY, RODRIGUEZ HERNANDEZ ROCIO NALLELY, RODRIGUEZ LOPEZ JUANA GUADALUPE, RODRIGUEZ MARIN FRANCISCO, RODRIGUEZ PEREZ JOSE, ROMERO BENITEZ GUILLERMO ROBERTO, RUIZ ALVARADO ESTEBAN, RUVALCABA MACIAS VICTOR AUGUSTO, SABALA CARDENAS HERMELINDA, SALDA A CASTRO ROGELIO, SALINAS LARA OSCAR LUIS, SANCHEZ DEGOLLADO CARLOS, SANCHEZ RIOS RAUL, SERRATO SILVA ISABEL ADARELY, SIERRA ESQUIVEL JUAN ALBERTO, SIFUENTES FLORES GREGORIO, TORRES SALAS JESUS, UGARTE ARELLANO ANA LUCIA, URIBE MALDONADO JOSE LUIS, VALERIO RAMIREZ CAROLINA, VAZQUEZ ESCARE O MARIA DEL SOCORRO, VAZQUEZ LARA MIGUEL ANGEL, VEGA TORRES RAQUEL SARAHÍ, VELAZQUEZ ALDACO MARIA EULALIA, VELAZQUEZ GUILLEN ALFREDO, VELAZQUEZ LUNA ROSA MARIA, VELAZQUEZ PERALES SILVIA, ZAPATA ZAPATA JUDITH BELEN, ZERTUCHE RAMIREZ PETRA ERNESTINA; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 15 de marzo de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Exp. N° 750/2016**

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada JOSE LUIS CUELLAR AGUILAR, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC.AGUILERA JESUS, ANAYA REYES MIGUEL ANGEL, ARMENDARIZ OAXACA GABRIELA, BALDERRAMA BETANCOURT PATROCINIO, BARO MARTINEZ TERESA ROSALIA, BARRERA GONZALEZ RAUL, BATRES VALERIO MARCO ANTONIO, CANO CERROS JESUS GUADALUPE, CARRASCO VARGAS EDGARDO, CARREJO OROZCO SALVADOR ENRIQUE, CASTRO GONZALEZ SOLEDAD ISABEL, CHAVEZ CHAVEZ ANUAR ALEJANDRO, CHAVEZ HERNANDEZ TANIA TERESA, CHUCA DEL PALACIO ARACELI, COLLAZO FLORES SAUL RUBEN, CORTE OLIVARES LAURA, DEL VALLE GONZALEZ EVA MARIA, DELGADO CONCHA VICTOR LORENZO, DELGADO MORALES ALONDRA GUADALUPE, DIAZ ORTEGA MATILDE, DOMINGUEZ LICERIO MANUEL SALVADOR, DURAN HUERTA ALFREDO, ELIAS DE LA GARZA ROSANA, FABIAN GARCIA JOSE MANUEL LUCAS, FRANCO FLORES TANIA MARISOL, FRESCAS PAREDES MARISELA, GARCIA GUTIERREZ MARIA DEL SOCORRO, GARCIA MONROY ARIEL VINICIO, GAYTAN MARTINEZ RUBEN, GOMEZ RAMIREZ CLAUDIA ROCIO, GUERRERO ENRIQUEZ MINERVA ALICIA, HERNANDEZ MENDOZA DORA, HERRERA RODRIGUEZ RAMONA, LEAL GONZALEZ LETICIA, LEOS SIGALA LAZARO LEOBARDO, LEYVA CUEVAS KARLA YADIRA, LICEA VAZQUEZ CLAUDIA ANGELICA, LOPEZ VALENZUELA PERLA AZUCENA, LORENZA MOYA QUINTANA, LOYA GUADERRAMA CARLOS ALBERTO, LOZOYA PEREZ MARTHA JOSEFINA, LUNA RUIZ MIGUEL ANGEL, MADRID RAMIREZ CLAUDIA, MEDINA TORRES PAUL LEONEL, MUHLBERGER VALLES JACOBO, NEVAREZ MARTINEZ LUIS ALFONSO, OCHOA ARELLANES CLAUDIA, OLIVAS MOLINA MIRNA, OLIVAS PI ON JESUS ANTONIO, OROZCO AVILA SILVIA IVETTE, PE A SICAIROS MARIO OMAR, PEREA GARCIA RICARDO, PEREZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL, PI ON GUTIERREZ GUADALUPE, QUINTANA MEDINA ANDRES, RAMIREZ REYES HECTOR MANUEL, RAMOS ESPINOZA CLAUDIA IBETH, RASCON RAMIREZ NORMA PATRICIA, RIVERA SOLIS DELFINO, RODRIGUEZ DOMINGUEZ LUIS CARLOS, RODRIGUEZ LOPEZ VICTOR, RODRIGUEZ SANCHEZ KAREN ESMERALDA, ROMO POLANCO ALFREDO, SANTANA ACEVES LUZ ELVIRA, SIFUENTES ALMADER JESUS ANTONIO, SOTO CARREON JESUS ALFREDO, TEJEDA NAVARRETE RUBEN, TELLO DANIEL EVA GUADALUPE, TORRES ESPINOZA MANUEL ANGEL, TREVIZO OCHOA MA. DEL REFUGIO, UGARTE ZAMORA SARA ESTHER, URIBE MOYA JESUS ALEJANDRO, VAZQUEZ RODRIGUEZ ERIKA, VILLANUEVA BACA ARMANDO, VILLAR RUBALCABA NOELIA GUILLERMINA, VILLEGAS HUERTA MARIA INES.

dentro del expediente número 750/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. AGUILERA JESUS, ANAYA REYES MIGUEL ANGEL, ARMENDARIZ OAXACA GABRIELA, BALDERRAMA BETANCOURT PATROCINIO, BARO MARTINEZ TERESA ROSALIA, BARRERA GONZALEZ RAUL, BATRES VALERIO MARCO ANTONIO, CANO CERROS JESUS GUADALUPE, CARRASCO VARGAS EDGARDO, CARREJO OROZCO SALVADOR ENRIQUE, CASTRO GONZALEZ SOLEDAD ISABEL, CHAVEZ CHAVEZ ANUAR ALEJANDRO, CHAVEZ HERNANDEZ TANIA TERESA, CHUCA DEL PALACIO ARACELI, COLLAZO FLORES SAUL RUBEN, CORTE OLIVARES LAURA, DEL VALLE GONZALEZ EVA MARIA, DELGADO CONCHA VICTOR LORENZO, DELGADO MORALES ALONDRA GUADALUPE, DIAZ ORTEGA MATILDE, DOMINGUEZ LICERIO MANUEL SALVADOR, DURAN HUERTA ALFREDO, ELIAS DE LA GARZA ROSANA, FABIAN GARCIA JOSE MANUEL LUCAS, FRANCO FLORES TANIA MARISOL, FRESCAS PAREDES MARISELA, GARCIA GUTIERREZ MARIA DEL SOCORRO, GARCIA MONROY ARIEL VINICIO, GAYTAN MARTINEZ RUBEN, GOMEZ RAMIREZ CLAUDIA ROCIO, GUERRERO ENRIQUEZ MINERVA ALICIA, HERNANDEZ MENDOZA DORA, HERRERA RODRIGUEZ RAMONA, LEAL GONZALEZ LETICIA, LEOS SIGALA LAZARO LEOBARDO, LEYVA CUEVAS KARLA YADIRA, LICEA VAZQUEZ CLAUDIA ANGELICA, LOPEZ VALENZUELA PERLA AZUCENA, LORENZA MOYA QUINTANA, LOYA GUADERRAMA CARLOS ALBERTO, LOZOYA PEREZ MARTHA JOSEFINA, LUNA RUIZ MIGUEL ANGEL, MADRID RAMIREZ CLAUDIA, MEDINA TORRES PAUL LEONEL, MUHLBERGER VALLES JACOBO, NEVAREZ MARTINEZ LUIS ALFONSO, OCHOA ARELLANES CLAUDIA, OLIVAS MOLINA MIRNA, OLIVAS PI ON JESUS ANTONIO, OROZCO AVILA SILVIA IVETTE, PE A SICAIROS MARIO OMAR, PEREA GARCIA RICARDO, PEREZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL, PI ON GUTIERREZ GUADALUPE, QUINTANA MEDINA ANDRES, RAMIREZ REYES HECTOR MANUEL, RAMOS ESPINOZA CLAUDIA IBETH, RASCON RAMIREZ NORMA PATRICIA, RIVERA SOLIS DELFINO, RODRIGUEZ DOMINGUEZ LUIS CARLOS, RODRIGUEZ LOPEZ VICTOR, RODRIGUEZ SANCHEZ KAREN ESMERALDA, ROMO POLANCO ALFREDO, SANTANA ACEVES LUZ ELVIRA, SIFUENTES ALMADER JESUS

ANTONIO, SOTO CARREON JESUS ALFREDO, TEJEDA NAVARRETE RUBEN, TELLO DANIEL EVA GUADALUPE, TORRES ESPINOZA MANUEL ANGEL, TREVIZO OCHOA MA. DEL REFUGIO, UGARTE ZAMORA SARA ESTHER, URIBE MOYA JESUS ALEJANDRO, VAZQUEZ RODRIGUEZ ERIKA, VILLANUEVA BACA ARMANDO, VILLAR RUBALCABA NOELIA GUILLERMINA, VILLEGAS HUERTA MARIA INES; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 15 de marzo de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA) 4 ABR

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora, **CARMEN MENA SEGOVIA** habiéndose presentado SAN JUANA BARRON MENA con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle san Cornelio número 1311 de la colonia Hidalgo de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 de Febrero del 2017

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señora **MARIA DEL CARMEN ALVAREZ HERNANDEZ**, habiéndose presentado. VÍCTOR GUADALUPE ÁLVAREZ GARDEN, en Calle Fresnos No. 700 de la col. Campo Verde de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 26 de Enero del 2017

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores, **MARIA ENCARNACION GOMEZ GRIMALDO Y JUAN PEDRO FLORES RAMIREZ** habiéndose presentado Blanca Esther Flores Gómez, Eduardo Flores Gómez, Hermilo Flores Gómez, Adolfo Javier Flores Gómez, Juan Antonio Flores Gómez, Ma. Del

Refugio Flores Gómez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Jalisco número 604 de la colonia San Joaquin de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 de Febrero del 2017

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE  
DISTRITO DE RÍO GRANDE  
MORELOS 504 SUR  
PIEDRAS NEGRAS, COAH.  
(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**  
**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **MARIA LUISA VILLARREAL GARZA**, y **ALEJANDRO LOPEZ RAMIREZ**, habiéndose presentado **MARIA IDALIA LOPEZ VILLARREAL**, **BERTHA PATRICIA LOPEZ VILLARREAL** con domicilio en calle Riva Palacio No. 605 de la colonia Juárez de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila,. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 12 de ENERO del 2017

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE  
DISTRITO DE RÍO GRANDE  
MORELOS 504 SUR  
PIEDRAS NEGRAS, COAH.  
(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**  
**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **TELESFORO VILLARREAL SALINAS**, habiéndose presentado Milburga Moreno Hernández y Telesforo Alejandro Villarreal Moreno, Alma Teresa Villarreal Moreno, Edna Cristina Villarreal Moreno, Elizabeth Villarreal Moreno, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Jalisco número 2602 de la colonia central de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 de Febrero del 2017

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE  
DISTRITO DE RÍO GRANDE  
MORELOS 504 SUR  
PIEDRAS NEGRAS, COAH.  
(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**  
**EXPEDIENTE 429/2015.**

Que en el expediente número **429/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MA. ENGRACIA VÁZQUEZ ÁVILA**; por auto de fecha (9) nueve de septiembre de dos mil dieciséis, el licenciado **MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de **MA. ENGRACIA VÁZQUEZ ÁVILA**, quien falleció el día (29) veintinueve de julio de (1969) mil novecientos sesenta y nueve, y tenía como generales las siguientes: estado civil casada, de (24) veinticuatro años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 DE OCTUBRE DE 2016.

LA C. SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores, **MARCELINO LOZA GUTIERREZ** habiéndose presentado **SILVIA JIMENEZ ALVARADO, LUIS CARLOS LOZA JIMENEZ, DAVID ALEJANDRO LOZA JIMENEZ, MARIA GABRIELA LOZA JIMENEZ** con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Aldama número 102 de la colonia centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 de Febrero del 2017

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE  
DISTRITO DE RÍO GRANDE  
MORELOS 504 SUR  
PIEDRAS NEGRAS, COAH.  
(RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA ELENA MARTINEZ ZARATE** habiéndose presentado **ALEJANDRO ZAVALA MARTINEZ, MA. DE LA LUZ ZAVALA MARTINEZ, EDITH ZAVALA MARTINEZ, LUIS FERNANDO ZAVALA MARTINEZ, GUSTAVO ZAVALA MARTINEZ, ANA BERTHA ZAVALA MARTINEZ VIANNEY** con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Aeropuerto No. 1039 de la colonia Central de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.  
**PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 12 de ENERO del 2017

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE  
DISTRITO DE RÍO GRANDE  
MORELOS 504 SUR  
PIEDRAS NEGRAS, COAH.  
(RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de los señores, **MARIA ELOISA VILLARREAL VILLAREAL Y ERNESTO SANCHEZ GOMEZ** habiéndose presentado **MARDIA MARIA SANCHEZ VILLARREAL, CLAUDIA ARMIDA SANCHEZ VILLARREAL, CECILIA EDITH SANCHEZ VILLARREAL** con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Ave. Tecnológico número 29 de la colonia Viesca de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 de Febrero del 2017

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE  
DISTRITO DE RÍO GRANDE  
MORELOS 504 SUR  
PIEDRAS NEGRAS, COAH.  
(RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de los señores, **MARTHA GARCIA BELLO Y EDUARDO CELESTINO ENRIQUEZ VILLARREAL** habiéndose presentado **RUBEN ENRIQUEZ GARCIA, EDUARDO ENRIQUEZ GARCIA, LETICIA ENRIQUEZ GARCIA, GERARDO ENRIQUEZ GARCIA** con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Micare numero 333 de la colonia suterterm de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 de Febrero del 2017

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE  
DISTRITO DE RÍO GRANDE  
MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAH.  
(RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor, **VICTOR MANUEL ALVAREZ HERNANDEZ** habiéndose presentado Víctor Guadalupe Álvarez Gardea con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Fresnos No. 700 de la col. Campo Verde de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 26 de ENERO del 2017

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE  
DISTRITO DE RÍO GRANDE  
MORELOS 504 SUR  
PIEDRAS NEGRAS, COAH.  
(RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE 571/2016  
FÉLIX PANG MOLINA  
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), se tuvo a José Luis Flores Vázquez, por demandado en la vía ordinaria civil a Félix Pang Molina, y por auto de fecha nueve de marzo de dos mil diecisiete, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada Félix Pang Molina, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 17 DE MARZO DE 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **289/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Roberto Sarricolea Sabido), promovido por los Ciudadanos Nelly Arminda Savio Rosas y Víctor Ramón Sarricolea Sabido, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cinco de abril del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

**A t e n t a m e n t e**

Cd. Acuña, Coah., a 21 de febrero de 2017

**Lic. Carola Martelet Treviño.**  
Secretaria de Acuerdo y Trámite  
(RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**



ACUÑA, COAHUILA.

**Edicto:**

En los autos del expediente número **00446/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Graciela Jiménez Urbina promovido por Claudia Rico Jiménez, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de abril del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.  
(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 10 de marzo del 2017

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia  
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

21 MAR Y 4 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

En los autos del Expediente número **549/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Pedro Hernández González), promovido por el Ciudadano Gabriel Hernández González; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinte de abril del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 14 de marzo de 2017

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

21 MAR Y 4 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial De Acuna, hago constar que en el expediente numero **00314/2017**, relativo al Procedimiento no Contenciosos (Adquisición por Prescripcion- Usucapion), por promovido Por Alejandra Jaramillo Monsiváis, se dictó un auto que en su Parte relativa dice: Ciudad Acuña, Coahuila; a dijeseis de febrero de dos mil diecisiete... como la ocursoante manifiesta ser poseedora de un Inmueble ubicado por la calle Sauz número 120 de la Colonia Granjas del Valle de esta ciudad, con las siguientes medidas y Colindancias al norte 10.00 metros y colinda con Víctor Hugo M Herrera Cedillo, al sur 10.00 metros y colinda con calle Sauz; al Oriente 49.00 metros y colinda con Elena Ávila Álvarez y al Poniente 49.00 metros y colinda con predio de Nadia Guadalupe Perales Jiménez, con una superficie total de 490 Metros cuadrados. De consiguiente, se convoca a las personas Que puedan considerarse afectadas mediante edictos que se Publicara por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en El Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los Plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el consejo de la judicatura del Estado En sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda

la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capitulo IV del mencionado acuerdo, así como en la tabla de avisos que se lleve en este juzgado, Administración Local de Asistencia Fiscal en esta Ciudad y Administración Postal de correos de la

Localidad...Notifíquese... (Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 27 de febrero del 2017

Secretario del Juzgado de Primera Instancia En Materia Civil y Familiar Del Distrito Judicial de Acuna.

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

24 MAR 4 Y 21 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **633/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Arnulfo Herrera Herrera), promovido por el Ciudadano Arturo Makaka Herrera Garza, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de mayo del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 24 de marzo de 2017

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTARON LOS CIUDADANOS PRIMO SIERRA GUZMAN y MARIA MERCEDES SIFUENTES GARCIA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE (RECTIFICACION DE ACTA DE MATRIMONIO), QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **EXP-DACU04-236/2017**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACION DEL ACTA DE MATRIMONIO, DEMANDANDO AL OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA, CON LOS SIGUIENTES DATOS; ACTA DE MATRIMONIO NÚMERO 11 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2014, REGISTRADA EN EL LIBRO 4, TOMO 1, EN LA FOJA 11. FUNDÁNDOSE QUE EN EL ACTA DE MATRIMONIO SE ASENTÓ POR ERROR EL NOMBRE DEL VARON COMO PRIMITIVO SIERRA GUZMAN, SIENDO LO CORRECTO PRIMO SIERRA GUZMAN.- DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO EN EL PORTAL " EDICTOS EN LINEA ", DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIÉNDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS." (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH. A 17 DE MARZO DE 2017.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA)

4 ABR

---

**DISTRITO DE TORREÓN**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron ROSA HERMINIA SOTO NAJERA y BEATRIZ ADRIANA SALINAS RODRIGUEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de: BEATRIZ SOTO NAJERA y/o ELBA BEATRIZ SOTO NAJERA, quien falleció el día 08 de febrero de 2014, en esta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el expediente número **35/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une con la de cujus es el de hija y madre, respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 08 de marzo de 2017.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

C. Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón.

17 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO TERCERO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha dos de febrero de dos mil diecisiete, se presentaron ALICIA GUERRERO ROMO, RODOLFO AURELIANO, JOSÉ GERARDO Y EFRÉN GUSTAVO DE APELLIDOS VIESCA GUERRERO, a denunciar el fallecimiento de RODOLFO VIESCA GONZÁLEZ, quién falleció el 14 de marzo de 1991 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00061/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 08 DE FEBRERO DE 2017  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA.**  
(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha catorce de febrero de dos mil diecisiete se presentó HORTENSIA JAQUEZ HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de DIANA VELIA ALGABA JACQUEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **90/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de MADRE del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

A T E N T A M E N T E  
Torreón, Coahuila; a 23 de febrero de 2017  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**  
(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha PRIMERO DE FEBRERO DEL 2017, se presentaron MARÍA DEL REFUGIO PACHECO RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL, ROGELIO, LUIS ÁNGEL, EDGAR, EDUARDO, FROYLAN Y ALICIA DEL CARMEN TODOS DE APELLIDOS CASTILLO PACHECO, a denunciar el fallecimiento de JUAN MANUEL CASTILLO FLORES, quien falleció el día 31 DE ENERO DEL 2016, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **124/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 06 de marzo del 2017.

SECRETARIEDAD DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.**

(RÚBRICA)

17 MAR Y 4 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

En autos del expediente **443/2016**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ISAIAS FRANCO CUELLAR Y MARGARITA SERRANO RODRIGUEZ, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, se han presentado MARGARITA, RAQUEL Y LETICIA DE APELLIDOS FRANCO SERRANO, haciendo del conocimiento, que los de cujus fallecieron los días 03 de febrero de 2016 y 02 de diciembre de 2013 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado. EDICTO MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS ISAIAS FRANCO CUELLAR Y MARGARITA SERRANO RODRIGUEZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítese a los herederos, a los acreedores y a quienes se consideren con derechos a la herencia, a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, y para que el Representante Social, manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 08 DE MARZO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

17 MAR Y 4 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha nueve de noviembre de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **781/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA ELENA YAUJAR CUELLAR denunciado por JOSE CHAMUT YASSIN, NADIA, LAILA, HUSAYN y JOSE de apellidos CHAMUT YAUJAR ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a la de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 23 de Febrero de 2017

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA)

17 MAR Y 4 ABR

**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.****PERIODICO OFICIAL  
AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron GUADALUPE RAMIREZ HARO, ADAN, VICTOR MANUEL, MARTHA PATRICIA y ENOC MORALES RAMIREZ y ADAN, VICTOR MANUEL, MARTHA PATRICIA y ENOC MORALES RAMIREZ denunciando Sucesión Intestamentaria de **ADAN MORALES VALENCIA** fallecido 25 Abril 2008, domicilio 6 de Octubre 1801 como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase 4 de Marzo 2017 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

17 MAR Y 4 ABR

**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.****PERIODICO OFICIAL  
AVISO NOTARIAL**



FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ALICIA SALAS MARRUFO y MARIA EUGENIA, ALICIA y **LUIS ADOLFO SECEÑAS SALAS** denunciando Sucesión Intestamentaria de **ADOLFO SECEÑAS RAMIREZ** fallecido 18 Diciembre 2016, domicilio Paseo de la Soledad 109 Fraccionamiento La Rosa de esta ciudad como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 8 de marzo del 2017 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció MARTIN GONZALEZ RENTERIA denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de **ANA GONZALEZ Y JESUS GONZALEZ** fallecidos 5 de Mayo de 1997 y del 11 de Abril del 2009, respectivamnte con domicilio en Boulevard Independencia número 1778 de la Colonia Nueva Rosita como descendiente acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 28 de Noviembre del 2016 designándose Albacea a él mismo con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció ELIZABETH HERNANDEZ FERNANDEZ denunciando Sucesión Intestamentaria de **ANTONIO RAMIREZ HERNANDEZ** fallecido 19 Septiembre 2015, con domicilio Tepehuanes 630 Colonia Ciudad Nazas como cónyuge acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 21 de Enero del 2016 designándosele Albacea con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron AMADO LUNA SUAREZ y ANA BERTHA, ALMA DELIA y VALDEMAR LUNA ORRANTE denunciando Sucesión Intestamentaria de **JUANA ELENA ORRANTE GUZMAN** fallecida 21 Noviembre 2066, domicilio Calle Iris 608 Colonia Jardines Universidad como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 11 de Enero de 2016 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron GENARO ESPARZA LOERA, CARLOS ALBERTO ESPARZA LOERA y ALEJANDRA ESPARZA PEÑA denunciando Sucesión Intestamentaria de **GENARO ESPARZA SANTOS** fallecido 2 Agosto 2005, domicilio Circuito Cerezo 78 Colonia Sol de Oriente como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 18 de enero del 2017 designándose Albacea a ALICIA LARA CAMPOS con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil



**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ELIZABETH RUELAS GUILLEN y HECTOR HUGO LUNA GONZALEZ denunciando Sucesión Intestamentaria de **JESUS LUNA TORRES** fallecido 4 Abril 2016, domicilio Calzada de los Misterios 66 Colonia Nueva Creación como cónyuge y descendiente acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 8 de Noviembre del 2016 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ANGELA MAYELA REYNOSO ESCOBEDO Y MARIA DE JESUS CORONADO ESCOBEDO denunciando Sucesión Intestamentaria de **JORGE REYNOSO ESCOBEDO** fallecido 16 Octubre 2001, domicilio Cerrada San Isidro 89 Fraccionamiento San Diego acreditando con Poder otorgado por Maria Magdalena Escobedo Vargas y Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase 07 de Enero del 2017 designándose Albacea a ANGELA MAYELA REYNOSO ESCOBEDO con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron VILMA GARCIA BAEZ e IVETH, JANETH y JAZMIN VAZQUEZ GARCIA denunciando Sucesión Intestamentaria de **JOSE LUIS VAZQUEZ DEL RIO** fallecido 2 Enero 2017, domicilio Paseo del Lazo 384 Colonia Residencial La Hacienda como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 20 de enero del 2017 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA ESTELA, SALVADOR, SARA, GABINO, ISIDRO, MARIA DEL ROSARIO y ANTONIO CAMPOS CUEVAS denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de **JUAN CAMPOS GONZALEZ** y **ALEJANDRA CUEVAS BECERRA** fallecidos 11 de Enero de 1994 y 13 de Febrero de 1992, con domicilio en Calzada Juan Francisco Ealy Ortiz número 332 Colonia Francico Gonzalez Bocanegra como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase 7 de Febrero del 2017 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ANDREA LOZOYA CHAVARRIA y OSWALDO, NOEMI, JUAN FRANCISCO, LUIS ALBERTO y JOSE MANUEL de apellidos ELIZALDE LOZOYA denunciando Sucesión Intestamentaria de **JUAN FRANCISCO ELIZALDE PEREZ** fallecido 21 Enero 1995, domicilio conocido en El Ejido La Concha, como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 26 de Enero del 2017 designándose Albacea a ANDREA LOZOYA CHAVARRIA con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ANTONIO GALVAN CASTILLO y LETICIA BEATRIZ, ANTONIO y JOAQUIN GALVAN GALVAN denunciando Sucesión Intestamentaria de **LETICIA BEATRIZ GALVAN AIZPURU** fallecida 28 Enero 2017, domicilio Ebano 691 Colonia Torreón Jardín como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 15 de febrero del 2017 designándose Albacea a la segunda con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron BLANCA ELENA, JUANA MARIA, LUIS ALEJANDRO, ROCIO GUADALUPE, OSVALDO MANUEL, DOLORES, MARIO LEONARDO y MIGUEL ANGEL ALVAREZ VAZQUEZ, así como ELIAS IGNACIO y MARCOS MANUEL TAPIA VAZQUEZ denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de **MANUEL ALVAREZ SIMENTAL** y **OFELIA VAZQUEZ VARGAS** fallecidos 31 Marzo 2003 y 28 Mayo 2015, domicilio Boulevard Independencia 1023 Poniente como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 02 de marzo del 2017 designándose Albacea a MARCOS MANUEL TAPIA VAZQUEZ con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció MARIA MARTHA HERNANDEZ MARTINEZ denunciando Sucesión Intestamentaria de **MANUEL CAMPOS SANDOVAL** fallecido 3 de Septiembre de 1993, domicilio Colibies 157 Colonia Jacarandas como cónyuge acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 12 de enero del 2017 designándose Albacea a MARIA DEL CARMEN REYNA MARTINEZ con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron TERESA CHAVEZ LOPEZ y JOSUE ELISEO CHAVEZ LOPEZ denunciando Sucesión Intestamentaria de Acumulada de **TERESA LOPEZ CAURO** y **ELISEO MANUEL CHAVEZ GUTIERREZ** fallecidos 12 de Abril 2014 y 27 de Diciembre 2008, domicilio Enrique Oswaldo Campos 199 Colonia Magisterio como descendientes acreditándolo con Actas

Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicie el 10 de FEBRERO del 2017 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR

**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 15, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi compareció ROSALIO SALAZAR SOSA para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de **YOLANDA ALVAREZ TREMILLO**, quien falleció en ésta ciudad el día 29 de Enero del 2012. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 17:00 horas del día 6 de Marzo del 2017. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados ante el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 7 de Abril del 2017, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15  
(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAH.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 9 de marzo de 2017, se presentaron los CC. ALBERTO, ESTELA, MARÍA TERESA, ANDRÉS, ISIDRO, MARÍA GUADALUPE, LEANDRO, JESÚS MANUEL, ALMA PATRICIA, BERTHA LETICIA Y CÉSAR ISMAEL, de apellidos RAMÍREZ SEGOVIA, a denunciar el fallecimiento de los CC. LEANDRO RAMIREZ ALVARADO Y MARIA DE LA LUZ SEGOVIA CISNEROS, quienes fallecieron El día 15 de enero de 2008 y la segunda el 25 de noviembre de 2014, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **146/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con las de cujus es el de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 10 DE MARZO 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 43, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMÁN, Titular de la Notaría Publica número 43 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Calle Niños Héroe # 2 Sur, Local 14, Plaza Sol, de la Ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los C.C. IRMA NYDIA AYALA DAVILA, ARTURO, MARCIA Y MARLA, todos de apellidos LOZANO AYALA, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ARTURO LOZANO ROBLES**, el cual tuvo su ultimo domicilio en Calle Heliotropos Número 625 en la Colonia Torreón, Jardín en la ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (07) Siete de Abril del presente año para la Celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquense edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del de cujus para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Matamoros, Coah., a 22 de febrero de 2017.

**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN**  
 NOTARIO PÚBLICO No. 43  
 (RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 28 DE ENERO DEL 2016 se presentó MARTHA MIRIAM MOTA DIAZ, a denunciar el fallecimiento de LUIS HUMBERTO MOTA MIRAMONTES Y MARIA DIAZ GALLARDO, quienes fallecieron 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 1999 Y 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **107/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de la hija; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial Del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 24 de febrero del año 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
 (RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **664/2012**, promovido por C. LICENCIADO ARTURO SAMANIEGO RAMÍREZ en su carácter de Apoderado General Para Pleitos Y Cobranzas De La Institución De Crédito Denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S. A. DE C.V., en contra de la C. ADRIANA BALDERAS SALAZAR la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:00) LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en .

VIVIENDA UBICADA EN CERRADA SANTA PAULA MARCADA CON EL NUMERO 864-20 CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 5 DE LA MANZANA NUMERO 12 PROTOTIPO ZAFIRO DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD TORREON, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 82.285 METROS CUADRADOS; SON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUROESTE.- 5.675 METROS CON ACCESO VIAL Y PEATONAL DE LA CERRADA SANTA PAULA (AREA COMUN) SURESTE: 14.5 METROS CON AREA PRIVATIVA 864-19; NORESTE: 5.675 METROS CON LOTE 1; NOROESTE.- 14.5 METROS CON AREA PRIVATIVA 864-21 AREA PRIVATIVA 82.285 M2. TERRENO EXCEDENTE 0 M2 AREA COMUN 24.7712 M2 SUPERFICIE DE CONTRUCCION.- 39.100 M2 INDIVO 2.8528% INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE ADRIANA BALDERAS SALAZAR. BAJO LA PARTIDA NÚMERO 66478, LIBRO 665, SECCIÓN I, CON FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006. Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 247,000.00 (DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 26 DE ENERO DEL 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**  
 (RÚBRICA) 24 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**



**E D I C T O :**

C. LAURA G. CASTRO M. DE ANAYA

Presente.

Expediente No. **71/2008**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado ALEJANDRO REZA JIMENEZ en su carácter de Endosatario en Procuración de FERTILIZACION INTEGRAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V. por demandando en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL, a MELONES SAN MIGUEL S. DE P.R. DE R.L. y ARTURO ANAYA PEREZ por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la COPROPIETARIA ciudadana LAURA G. CASTRO M. DE ANAYA y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS se haga del conocimiento del estado de ejecución que guarda el presente juicio por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar dicho termino, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 71/2008.- Asimismo se le previene para que en el acto dentro de el citado término, señale domicilio en el lugar del juicio en donde se le deban de hacer las notificaciones; apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes se le harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban se personales.-

Torreón, Coah., a 09 de Febrero de 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO  
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ.**

(RÚBRICA)

31 MAR 4 Y 7 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Incidente de Cesación de Pensión Alimenticia, promovido por JOSE ANTONIO CASTILLO PADILLA, en contra de DULCE MARIA DEL ROSARIO SANDOVAL CONTRERAS, así como de sus hijos JOSE ANTONIO, DULCE KARLA, NATALIA, MELANI DAYANARA, todos de apellidos CASTILLO SANDOVAL, expediente **327/2009-I**, se ha dictado un auto que copiado a la letra dice:

Torreón, Coahuila a (08) ocho de marzo del año (2017) dos mil diecisiete. Por recibido el escrito de cuenta del C. JOSE ANTONIO CASTILLO PADILLA, parte actora incidental dentro del presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y tomando en consideración que de autos se desprende que las dependencias que fueron requeridas por éste Tribunal mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, manifestaron mediante los oficios correspondientes que no se encontraba en sus archivos registro alguno del domicilio de los demandados DULCE MARIA DEL ROSARIO SANDOVAL CONTRERAS, así como JOSE ANTONIO, DULCE KARLA, NATALI, MELANI DAYANARA, estos últimos de apellidos CASTILLO SANDOVAL, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a dichos demandado, edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los demandados DULCE MARIA DEL ROSARIO SANDOVAL CONTRERAS, así como JOSE ANTONIO, DULCE KARLA, NATALI, MELANI DAYANARA, estos últimos de apellidos CASTILLO SANDOVAL, que debe presentarse dentro del término de quince días hábiles a contestar la demanda incidental instaurada en su contra e interpuesta por el C. JOSE ANTONIO CASTILLO PADILLA; y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el C. LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón y Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza, C. Licenciado PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 15 DE MARZO DE 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ**

(RÚBRICA)

4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **366/2016**, que corresponde al JUICIO CIVIL ORDINARIO, promovido por MARISELA GUERRERO SANTILLAN, en contra de JUAN MANUEL TORRES OLIVAS, SANJUANA TAPIA MENDEZ y JOSÉ ENRIQUE RAMÍREZ ROBLES, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a veintidós de febrero de dos mil diecisiete.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado DANTE ALEJANDRO CARDENAS CHAVEZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la diversa parte demandada JUAN MANUEL TORRES OLIVAS y SANJUANA



TAPIA MENDEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAH., A 24 DE FEBRERO DE 2017  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. ADRIANA CARLOS JARA.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

LEONARDO ROGELIO MURRA MARCOS

En los autos del expediente **472/2016**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JESÚS GERARDO SIFUENTES CARDIEL en contra de PAPELERA DEL NORTE DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. Y LEONARDO ROGELIO MURRA MARCOS, con fecha VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado LEONARDO ROGELIO MURRA MARCOS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 01 DE MARZO DE 2017  
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

**ISRAEL SERRANO ESCOBAR**

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **520/2016**, promovido por GERARDO FAUSTINO MORENO CABRAL en contra de JESUS MIGUEL JAQUEZ VELASCO E ISRAEL SERRANO ESCOBAR, LICENCIADOS DAVID ORTIZ RAMIREZ Y GUILLERMO CANALES LOPEZ, BANCO SANTANDER Y DIRECTORES DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LERDO, DURANGO Y DE TORREON, COAHUILA, con fecha VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la ISRAEL SERRANO ESCOBAR, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, así como en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón Coahuila a 06 DE MARZO DEL 2017.  
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-  
**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

AGUIRRE GARCIA ANALLELY, ALCANTAR SANTOS MARIA DE LOURDES, AMBROCIO ESTRADA MANRIQUE ARODI, APARICIO PEREZ EDGAR DAVID, ARCADIO AHUYON ALFREDO, ARZATE SOLORIO ENRIQUE, BOBADILLA MORENO PEDRO AGUSTIN, BONILLA LARA ROGELIO, CAPISTRAN FRANCO DAVID VICENTE, CARBAJAL CARBAJAL RIGOBERTO, CARDENAS COLIN JUAN PABLO, CARRERA CHAVEZ DAVID RICARDO, CASTILLO VALDES ALEJANDRO ALFONSO, CASTRO TERREROS CYNTHIA LORENA, CHAVEZ AGUILAR RAUL, CRUZ LOPEZ ADRIANA, DELGADO LOPEZ GABRIEL, DIAZ TORRES GABRIEL, GALICIA AGUIRRE AGUSTIN, GALINDO MENDEZ ROXANA, GARCIA FIGUEROA MARIA DE LA LU, GARCIA ORTEGA SIMEON, GARCIA VAZQUEZ ANGELA, GOMEZ ROMERO JOSE SERAFIN, GUTIERREZ VAZQUEZ JORGE HERMINIO, GUZMAN MENDOZA GABRIELA, HERNANDEZ ANDRES RAMON, HERNANDEZ ESPEJO CARLOS, HERNANDEZ HERRERA SERGIO ADRIAN, HERNANDEZ PEREZ ENRIQUE, HERNANDEZ SANTILLAN ALVARO, HERRERA GALICIA ESTHER, HUERTA MARTINEZ ELVIRA VIRIDIANA, HURTADO VILLA ALBERTO, ILCHES MORALES RAFAEL, JIMENEZ ESCAMILLA JOSE NEMESIO, JIMENEZ MENDOZA CRESCENCIANO, JOSE SEGURA MIRZA BERENICE, JUAREZ MAYA VIRIDIANA, LAGUNAS CALDERON JOSEFINA, LIZAGA JUAN MOISES, LOPEZ CORONADO MARIA DE LOURDES, LOPEZ PACHECO MARIA DEL CARMEN, LOPEZ SANCHEZ EVA, LOPEZ SUAREZ JOSE FRANCISCO, LORENZANA MARTINEZ JOSEFINA, MACHADO JIMENEZ SERGIO RAUL, MACHADO JIMENEZ SERGIO RAUL, MADRID PEREZ HECTOR MANUEL, MARCIAL ORTIZ CANDIDO, MARTINEZ GARCIA EDGAR, MATA SUSANO ROSENDO ARMANDO, MEDELLIN BALDERAS LINO ALBERTO, MEDINA ALONSO EDUARDO, MONCADA VALLADARES ELIZABETH, MONTESINOS PASTRANA RAMON CARLOS, MORALES VERA MARIA REMEDIOS, MORENO GONZALEZ JORGE LUIS, MUIZ CHAVARRIA AMOS, MUOZ RICARDEZ JOSE LUIS, NAVA HERNANDEZ DANIELA, OCAMPO GARCIA GERARDO RAFAEL, OLIVARES MILLAN JORGE, ORDOEZ SANCHEZ JOSE ANDRES, ORIZCO HERNANDEZ GABRIELA, OROZCO FRANCO PERLA, ORTEGA PINEDO MARIA CONCEPCION, PANTOJA MANRIQUE VICTOR ALFREDO, PEREZ CRUZ LYDIA, PEREZ LABORIE JULIO, PEREZ MENDEZ MARIA, PEREZ RESENDIZ MARTIN, QUINTO LEANDRO IVONNE, RASGADO PUERTO JESUS, RIOS GONZALEZ SALVADOR, RIVAS SORIANO EDUARDO, RODRIGUEZ LOPEZ BLANCA ESTELA, RODRIGUEZ LOPEZ LUIS, ROMAN MOJICA MA ELENA, ROMERO CRUZ ALBERTO, RUIZ FLORES NOE, RUIZ GARCIA DANIEL, RUIZ TELLEZ MARCO ANTONIO, SALDAÑA CERVANTES ROSALIO, SANCHEZ QUINTERO MARIBEL, SOTO GARDUO EDGAR CARLOS, VELAZQUEZ MARTINEZ JUAN MARTIN, VILLAMIL DEMESA OSCAR, VILLANUEVA AVILA MARIA GUADALUPE, ZEPEDA LEDESMA ISRAEL.

**P R E S E N T E.**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado SERGIO ESPINO GARCÍA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 687/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Exp. 689/2017**

AGUILAR HERNANDEZ JORGE, AGUILERA ESPINOZA GUSTAVO, ALARCON DOMINGUEZ JORGE ARMANDO, ALBA GOMEZ JOSE ANGEL, ALLENDE CABRERA MARIO, ALVARADO LOPEZ FRANCISCO JAVIER, ALVAREZ MARTINEZ JUAN CARLOS, ANAYA DAVILA JUANA ELVIRA, ANAYA OLIVAS JUAN JESUS, ARRIAGA ZAPATA CARLOS ANDRES, AVALOS PINEDA SILVIA, AYALA ALDACO CELIA BEATRIZ, BARTOLO RONQUILLO JOSE LUIS, BAUTISTA LUNA MARIA GUADALUPE, BELTRAN SOLIS ANA LAURA, BERUMEN CORDERO CARLOS ANDRES, BRACAMONTES NOGUEDA JAVIER, CALDERON ALVAREZ JESUS ARNULFO, CAMPOS DAVALOS ROSALINDA, CANO SALAZAR JOSE ALFREDO, CARLOS ZARATE GILBERTO, CARMONA REQUENA RAUL ARMANDO, CARRERA PI A NELLY SARAY, CARRILLO APONTE JUAN CARLOS, CARRILLO HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, CARRILLO HERNANDEZ MARIA MAGDALENA, CASSIO PEREZ VERONICA, CASTRO GONZALEZ JOSE MIGUEL, CEDILLO CANCINO SANDRA MONICA, CHAVEZ FLORES MARTHA, CORONA ESTRADA MARTIN, CRUZ GUTIERREZ MARTIN, CRUZ VALDEZ ARACELI, CUELLAR MORIN ROBERTO, CUEVAS MARTINEZ SILVIA, DAVILA ALEMAN JUAN RUBEN, DE JESUS FLORES BENITO, DE LA ROSA BERNAL SERGIO ENRIQUE, DE LEON OLGA YAJAIRA, DELGADILLO RODRIGUEZ JAVIER, DOMINGUEZ PULIDO DOMINGA, ESCAMILLA GONZALEZ MARIO ALBERTO, ESCOBEDO ESPINOZA MARIA CLAUDIA, FERNANDEZ ALBERTO CARLOS, FERNANDEZ

CHACON LUIS DANIEL, FERNANDEZ NAVA JORGE, FLORES HEYNES ALMA ROCIO, FRIAS FRIAS DORA MARIA, GALLEGOS SOSA NORMA, GALVAN CABADA MARIA DEL CARMEN, GARCIA GONZALEZ EDUARDO, GARCIA LARA JULIANY ELIZABETH , GARCIA MATA GABRIEL, GARCIA MORAN MARGARITA, GARCIA OLAVEZ JESUS MANUEL, GARCIA SANCHEZ JOSE LUIS GUILLERMO, GARCIA TORRES ROGELIO, GARCIA TREJO LUIS ANGEL , GAYTAN SALAS JESUS, GLEZ MEJIA JOSE ROBERTO, GOMEZ HERNANDEZ ITURBIDE, GONZALEZ CUAHUA JOAQUIN ROSENDO, GONZALEZ ESCALANTE RICARDO, GONZALEZ GUTIERREZ JULIO CESAR, GONZALEZ HERNANDEZ REYES, GONZALEZ MALAGA RAYMUNDO, GONZALEZ RODRIGUEZ TEODORO, GONZALEZ SANCHEZ JUAN RAMON, GONZALEZ VARGAS JUVENCIO, GUZMAN MUOZ JULIO CESAR, HERNANDEZ CABRERA FERMIN, HERNANDEZ CANO ADRIANA JANNETH, HERNANDEZ GOMEZ VICTOR, HERNANDEZ HERNANDEZ SERGIO, HERNANDEZ MORENO BEATRIZ, HERNANDEZ NU EZ FIDENCIO, HERRERA MARTINEZ RENE ALBERTO, JACOBO SANTILLAN CARLOS ALBERTO, JARAMILLO SAUCEDO JOSE AURELIO, JIMENEZ ALFARO YOLANDA, JIMENEZ HERNANDEZ ANGEL MARIO, JIMENEZ LANDEROS ABEL, JOSE CORTES LUCIA, JURADO GARCIA JESUS ALONSO, LARA HERNANDEZ JESUS, LARA LUNA JESUS DANIEL, LEYVA DE LA TORRE NORMA, LIRA FERNANDEZ JOEL, LOPEZ CARMEN GLORIA, LOPEZ CARRILLO EDUARDO, LOPEZ ORTIZ MISAEL, LOZANO MADRID EVA GABRIELA, LUJAN REYES DANIEL, MACIAS SILVA CARLOS ALBERTO, MALDONADO ALVAREZ OSALDO, MARINERO FLORES FORTINO, MARQUEZ BARRIENTOS ARTURO, MARTINEZ AGUILAR BERNARDO , MARTINEZ CHAVEZ CRUZ RAMON, MARTINEZ DOLORES MARIA DE LA LUZ, MARTINEZ RODRIGUEZ ERNESTO, MARTINEZ VALDEZ SANDRA LUZ, MATEOS JIMENEZ SAUL , MATILDE JIMENEZ PEDRO, MAYO BARUCH PABLO, MEDINA JUAREZ DANIEL, MENDEZ GONZALEZ CLAUDIA YOLANDA, MENDOZA BARAJAS MARIA GUADALUPE, MONTAEZ GOMEZ MARTHA LUCERO, MONTES SANCHEZ AARON, MORALES ESCOBAR ENRIQUE, MORALES MARQUEZ DANIEL, MORALES SANTIAGO JOSUE , MORENO ANDRADE NANCY VALENTINA, MORENO GARAY VIRIDIANA, MORENO IBARRA DIANA GRACIELA, MORENO RAMIREZ JESUS, MORENO VILLALOBOS JOSE GUADALUPE, MORQUECHO BARAJAS JESUS, MUOZ SOTO GENOVEVA, NAVA GUTIERREZ JESUS GILBERTO, NAVARRO CASTRO JOSE ULISES, OJEDA RIOS MERCEDES, ORTEGA VAZQUEZ JESUS JOSE, ORTIZ CALVILLO EVA MIREYA, ORTIZ CARRANCO ERIKA ALEJANDRA, ORTIZ CORDOVA JULIO IVAN, ORTIZ VITAL SENORINA, OVIEDO VEGA GUILLERMINA, PALOMEQUE CANO GUADALUPE, PEREZ CORNEJO MAYRA GUADALUPE, PEREZ CORTES SANTA TERESA DE JESUS, PEREZ ORTEGA MELINA, PINEDA ANDRES GEOVANY, PINEDA ANDRES MARIA FERNANDA, PORRAS HERNANDEZ JOSE FERNANDO, PORTILLO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, PUENTES ORDAZ JOSE DAVID, QUEVEDO ZAMUDIO JULIO CESAR, QUEZADA PI A EDGAR, QUIONEZ VALENZUELA CARLOS ORLANDO, RAMIREZ HERNANDEZ JORGE EFRAIN, RAMIREZ RUIZ JUANA MARIA, RAMOS RIVERA YUSLIBIA ARELY, RASCON CARDENAS ELIZABETH, RINCON GONZALEZ VICTOR MANUEL, RIOS CASTILLO JORGE ARTURO, RODRIGUEZ DE LOS SANTOS RAMIRO, RODRIGUEZ VILLARREAL ALMA ROSALIA, RUIZ MU IZ EUNICE WENDOLY , SALINAS GARCIA MARCO ANTONIO, SALOME REYES ANA, SANCHEZ CHAVARRIA IRMA LETICIA, SANCHEZ FUENTES ROLANDO, SANCHEZ JOSE ERNESTO, SANTILLAN COLON RICARDO, SANTOS MANUEL NATALIA, SERRATO LARA DAVID, SILVA RIOS GABRIELA, SILVA RODRIGUEZ FERMINA, SIMENTAL NUEZ RICARDO, SOLIS AMAYA ANTONIO, SOLIS GONZALEZ MAURICIO, SORIANO TENORIO JUAN ANTONIO, SOSA GONZALEZ GRACIEL, TADEO REYES GUILLERMO, TAPIA DE LA GARZA JUAN CARLOS, TERRONES ESPINOZA MARCELA FABIOLA, TIBURCIO ROMERO UBALDO, TOME XOLO CELIA, TORRES DOMINGUEZ VICENTE, TORRES GONZALEZ MARIA INES, TORRES HERNANDEZ MARIA MAGDALENA, TORRES SANDOVAL BLANCA IRENE, VALADEZ GUERRA CLAUDIA, VALDEZ SALAZAR JESUS ENRIQUE, VALENZUELA FARIAS RENE, VALTIERRA AGUILERA FRANCISCO JAVIER, VAZQUEZ PEREA HOMAR, VEGA MUOZ MARIA EDMEE, VELASCO PEREZ JOSE, VILLALVA BACA CECILIA, VILLEGAS AVITIA OSCAR HUGO, ZUÑIGA JIMENEZ ARAMIZ.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSÉ LUIS CUELLAS AGUILAR, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 689/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ABREGO JUAREZ MARGARITA, ACOSTA MARMOLEJO MARTIN RICARDO, ACOSTA MORENO ERIK OMAR, AGUILAR ABARCA GILBERTO CARLOS, ALCALA ANGEL GRACIELA, ALVAREZ ACOSTA ALEJANDRA ARACELI, ALVAREZ GUILLEN DEMETRIO, AMADOR MORA ROBERTO, ARCEO DE GARAGORRI MIGUEL ANTONIO, AVIA RIVERO ALMA MARINA, AYALA PEREZ MANUEL DE JESUS, BADILLO RUIZ MIGUEL JAIME, BARRERA MONTEJANO MIGUEL ANGEL, BARRIENTOS MA DE LOS ANGELES, CABIEDES TORRES RUBI, CABRAL SANCHEZ JUDITH GABRIELA, CADENA QUINTANAR MAURICIO ISMAE, CALZADA JIMENEZ LAURA LILIA, CAMBERO MARTINEZ HEIDI MARIA LUISA, CASTRO AYALA ABIGAIL DULCE MARIA, CASTRO CORDOBA SERGIO, CATAO JIMENEZ MA DEL RAYO, CAZARES ALVARADO ELISEO, CEBALLOS TERRAZAS ELIZABETH, CEDILLO GONZALEZ MARIA DE LOS DOLORES, CELIS MARTINEZ CATALINA, CERVANTES DIAZ EDUARDO NESTOR, CONTRERAS MONTIEL RAFAELA, CORDERO PALACIOS JOSE DAVID, CORONA PEREZ ABEL CARLOS, CRIALES VERA JOSE LUIS, CRUZ HERNANDEZ SALVADOR, CRUZ JUAREZ SOCORRO, CRUZ RIOS MIGUEL ANGEL, DE LA CRUZ MARTINEZ RAMON, DELGADO CHAVEZ JOSE LUIS, DELGADO MORALES MARCO ANTONIO, DOMINGUEZ SANCHEZ JORGE ALBERTO, ESCOBAR HUITRON ISRAEL, ESTRADA OLIVARES ANTONIO, FRAGOSO FARARONI MAURICIO, GALICIA TUFIO LUCIO, GALLARDO LICEA FLORA LETICIA, GARCIA CERVANTES HUMBERTO, GARCIA HERNANDEZ MARIO ANTONIO, GARCIA JUAREZ ENRIQUE, GARCIA RAMOS MARTHA MARIA, GOMEZ HUERTA CESAR, GONZALEZ CATALAN DAVID, GONZALEZ FIGUEROA MARIA GUADALUPE, GUEVARA ORTIZ GABRIEL, GUTIERREZ QUINTANA GUILLERMINA, HERNANDEZ ALVAREZ MARIA DE LOURDES, HERNANDEZ ESCOBAR ADRIANA, HERNANDEZ GUEVARA EDUARDO, IBARRA LIRA VICTOR, IBARRA SIERRA SANDRA PATRICIA, IBARRA VALENTINO JAIME ARTURO, JIMENEZ CABRERA RIGOBERTO, JIMENEZ GARCIA CESAR, LOPEZ ALMAZAN SABINA MA D CA, MADRID BUSSON MAURICIO, MANTILLA PEREZ ALMA ANGELICA, MARQUEZ MURILLO FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ MARTINEZ ANDRES, MARTINEZ YOLANDA, MENDOZA MEJIA RODOLFO ARTURO, MIRANDA GARCIA FRANCISCO J, MONDRAGON GARCIA MIGUEL ANGEL, MONTERO BOJORQUEZ JESUS, MORA GARDUNO TOMAS, MUNOZ GUZMAN JUAN CARLOS, NOLASCO AVILES PEDRO ROBERTO, ORTEGA JIMENEZ MARIA DE LOURDES, PACHECO HERNANDEZ CLAUDIO LUCIANO, PELCASTRE GARCIA JOSE LUIS, PELCASTRE VARGAS MARIA CRISTINA, PEREZ CARREON JOSE EDUARDO, PINEDA GARCIA NOE, PINEDA GONZALEZ JOSE ANTONIO, QUINTANAL ROJAS MARIO, RAMIREZ LOPEZ MARIA DE JESUS, RODRIGUEZ TORRES ARTURO, RODRIGUEZ VILLEGAS ALEJANDRO, ROSANO BUENDIA JOSE CONCEPCION, ROSAS MURCIA MIGUEL ANGEL, SALAZAR ESCAMILLA ELADIO, SALAZAR MATEOS PAULINO, SALINAS PEREZ EDGAR, SANCHEZ MANCERA ROSALBA, SANTOS ACOSTA HUMBERTO, SAUCEDO YAEZ ALMA LETICIA, SEGOVIA TIZCAREO FERNANDO, SOLIS RODRIGUEZ LEONARDO, TAPIA RODRIGUEZ RODOLFO, TORRES MARTINEZ JOSE, TORRES SANCHEZ NARCISO, TRUJILLO BASAVE JOSUE, VALENCIA LOPEZ SANTA JULIETA, VARGAS RIOS JUAN CARLOS, VEGA CERVANTES ENRIQUE, VEGA NUEZ HECTOR, VILLASEOR ANDRADE RAUL EDUARDO, ZAVALA MARTINEZ SANDRA ELVIRA, ZAVALA PEREZ AGUSTIN, ZEMPOALTECATL RAMIREZ EDGAR..

**PRESENTE.**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSÉ RAMÓN ARRIETA CARRANZA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 692/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 4 -7 Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Exp. 693/2017**

AGUILAR LOPEZ ARTURO, ALVAREZ LEON YRMA, AVILA JACINTO JOSE DE JESUS, AXOTLA DEL ANGEL MA MARTHA, BADILLO CARMONA FEDERICO, BARRERA MARTINEZ JUAN VICENTE, BECERRIL CABRERA DAVID, CANTO PANIAGUA CARLOS LEONEL, CARRERA MARTINEZ EDUARDO, CASTAEDA CONTRERAS BEATRIZ, CASTAON GAMBOA RICARDO, CASTILLO JUAREZ ISIDRO, CONTRERAS PULIDO ARMANDO, CORAZA SANCHEZ MA LUISA, CORTES BELTRAN JESUS ANTONIO, CORTEZ ROSAS ROMULO, CRISTINO PEA MARCELA, CRUZ GONZALEZ NORA ANABELL, DE JESUS GOMEZ FRANCISCO, DELGADO GARCIA ADRIAN, DIAZ FABIAN REY MOISES, DUARTE MORALES JAVIER ALONSO, ELIAS ESCOBEDO MARIO, ELIZALDE VAZQUEZ MA DE JESUS, ESPINOZA ALVAREZ MARIA DEL SOCOR, FARFAN DIAZ LUIS ALBERTO, FIERRO CERON SALVADOR GONZALO, FLORES MORENO PATRICIA, FLORES PEREZ GUIDO FIDEL, FLORES SARMIENTO JACQUELINE, FLORES VIAES



FERNANDO, FORTIZ HERNANDEZ ARTURO, GALICIA CASTILLO HIPOLITO CECILI, GARCIA CASTILLO CECILIA EVANGELINA, GARCIA CASTRO LEOPOLDO, GARCIA LOPEZ ADAN, GARCIA LOPEZ LILIANA ESTHER, GARCIA RODRIGUEZ VERONICA, GARZON JIMENEZ FILIBERTO JAVIER, GOMEZ REYES LUZ MARIA, GOMEZ TORRES ALVARO GERARDO, GUZMAN LOBATO MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ CASTILLO ANA LUISA, HERNANDEZ ESCALANTE MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ GARCIA IGNACIO, HERNANDEZ HERNANDEZ ARMANDO, HERNANDEZ LUNA BENIGNO, HERNANDEZ MARTINEZ LETICIA, HONORATO TRINIDAD CANDELARIO, HOPHANN TORRES MARCO ANTONIO, JOSE OCTAVIO LUENGAS GARRIDO, LIMON ROSAS HECTOR, LOPEZ LOPEZ ANA MARIA, LOZADA RAMIREZ NELLY, LUNA RAMIREZ ADOLFO, MANI CORDERO DIRCEU, MARTINEZ GUTIERREZ JOSE MELESIO, MELCHOR BALSECA ANA MARIA, MENDOZA GARCIA SONIA, MOLINA TAPIA JESUS, MORALES TEPATL EDUARDO, MORALES TLAPANCO TOMAS, MORENO RIVERA ILFREDO, OLIVARES DOMINGUEZ OSCAR DEMETRIO, PACHECO BELLO YURIDIA, PADILLA NIETO JOSE ALVARO, PALMA SOLIS INSTON JAVIER, PAREDES TORRES JESUS, PEREZ ESQUIVEL MIGUEL ANGEL, PEREZ HERNANDEZ AMADA GLORIA, PEREZ SANCHEZ MARIA ELENA, QUINTANA MARTINEZ MARIA, QUINTERO ALVAREZ ALEJANDRO, QUIROZ RAMIREZ BRENDA, RAMIREZ CARRASCO RAYMUNDO IGNACIO, RAMIREZ LOPEZ CRUZ, RAMIREZ SALVADOR, RAMIRO MONTES CARLOS XAVIER, RAMOS PEREZ MARIA DEL ROSARIO, RANGEL AGUILAR MARIA GUADALUPE, REYES JUAREZ CRISTINA, REYES MARROQUIN MARYCARMEN, REYES SANTOS FEDERICO, RODRIGUEZ OSNAYA PEDRO, ROMERO ESTRELLA ALDO, ROMERO MENDOSA JORGE, ROSALES ROSAS JULIO CESAR, ROSAS MORO ARMANDO ROBERTO, ROSAS SUAREZ HERMELINDA, RUIZ DE AGUIRRE RODRIGUEZ DAVID, SALGADO MERAS GUADALUPE, SANCHEZ CASTELAN JUANA ALICIA, SANCHEZ RIOS JOSE JUAN, SANCHEZ ZUIGA FIDEL, SANDOVAL VILLALBA EDMUNDO, SANTIESTEBAN GARCIA PEDRO, SARMIENTO CUAUTLE TIMOTEO, SARMIENTO ISLAS JOSE JUAN, SERRANO PAPAQUI MARIA MAGDALENA, SEVERIANO TECPIL LORENA, TORIBIO VILLALBA HONORIO, TORRES BRAVO ANA MARIA, TORRES DE LA LUZ MARCOS MARIO, VARGAS REYES VERONICA, VAZQUEZ DE JESUS HUGO ENRIQUE, VAZQUEZ HERNANDEZ MARISOL, VAZQUEZ MACEDA MARCO ANTONIO, VERAZA SOMOHANO VIRIDIANA, VILLANTES TEPOX SIL VESTRE.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSÉ RAMÓN ARRIETA CARRANZA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 693/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo de 2017.

**EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO**  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.  
(RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Exp. 742/2017**

AGUILAR RODRIGUEZ ALEJANDRO RUBEN, AGUILAR ZEPEDA AMPARO DEL SOCORRO, ALBORES SANTOS HERNAN, ALEJANDRO HERNANDEZ MARIA DE LOURDES, ALMEIDA VASCONCELOS RAUL, ALVAREZ ALEMAN JUANA, ARIAS MORALES JORGE ALBERTO, AYON SOLIS RAYMUNDO, BAÑUELOS CONTRERAS MANUEL ANTONIO, BARCELATA ROCA NATALIA DEL CARMEN, BARRIOS HERNANDEZ MARIA CONCEPCION, BISTRAIN CARO HECTOR ROGELIO, BRAVATA MAY ROBERTO, CAMBRANO ORAMAS DINORA YANETH, CARTAS ESCUDERO JOSE RAMON, CHABLE HERNANDEZ CARLOS MARIO, CORONEL ZAPATA ARMANDO, CORTEZ BAUTISTA GUILLERMO BENITO, CUENCA RUIZ RODOLFO GABRIEL, CUPIL HERNANDEZ RODOLFO, CUSTODIO PERALTA JOSE CRISTOBAL, CUTIÑO OLMOS JAIME FERNANDO, DE LA CRUZ GARCIA JACQUELINE, DE LOS SANTOS TORRES FRANCISCO JAVIER, DIAZ SANCHEZ YOLANDA, DOMINGUEZ PEREZ ALONSO, ESPINOSA ALAMILLA LUZ DEL ALBA, ESQUIVEL BASTAR LUCECITTA, ESQUIVEL PEREZ MARICELA, ESQUIVEL VALENCIA IVAN GUSTAVO, GARCIA REYES SILVIA JOSEFINA, GOMEZ SANCHEZ CANDELARIO, GONZALEZ LOPEZ FABIOLA, GUZMAN CAMPERO CALDERON MOISES FRANCISCO, GUZMAN VIDAL VIRGINIA DEL CARMEN, HERNANDEZ GUZMAN LUZ DEL ALBA, HERNANDEZ JIMENEZ RUBEN MANUEL DE JESUS, HERNANDEZ MORALES JOSE DEL CARMEN, HERNANDEZ OVANDO LUIS ALBERTO, HIDALGO DE LA TORRE JAIME, IZQUIERDO CUSTODIO ANA CECILIA, JIMENEZ CASANOVAS RAUL FERNANDO, JIMENEZ DE LA O ROGELIO, JIMENEZ SOBERANO JOSE, JOSE ARMANDO AVILA AVILA, LEON ANTONIO ROSA NELLY, LEON DE LA CRUZ GASPAR, LEON PONCE SONIA MARIA, LOPEZ JIMENEZ JORGE ANTONIO, LOYA MADRIGAL MARCELO, MALDONADO IZQUIERDO ANGEL, MANCILLA MONTTOYA ANGELICA MARGARITA, MANJARREZ GONZALEZ JENNY DEL CARMEN, MARIN CHABLE ROSA MARIA, MARROQUIN MONA FELIPE ALBERTO, MARTINEZ RUDAMAS ROSEMBERG, MAZARIEGO MARTINEZ JAIME, MENDEZ DIAZ CECILIO, MEZA HERNANDEZ CLAUDIA,



MIJANGOS PENAGOS EDITH ISELA, MIRANDA CRUZ ARACELI, MONTEJO ALVAREZ MARIA ESPERANZA, MONTEJO VALENZUELA MATEO, OLAN CASTRO JOSE CONCEPCION, OLIVA RAMOS FRANCISCO, ORTEGA PINTO FEDERICO, PALACIOS PALOMECA SERVANDO, PALACIOS SANCHEZ ESTHELA, PASCUAL SAMAYOA RUIZ, PEÑA RUIZ MARIA DEL ROSARIO, PEREZ GARCIA OSCAR, PEREZ JIMENEZ NOE, PRIEGO SILVAN BLANCA ESTELA, QUERO RUIZ GENARO, RAMIREZ LIEVANO EDGARDO, RAMOS GARCIA MARIA BEATRIZ, RINCON VIDAL LUZ DEL CARMEN, RODRIGUEZ DE LA CRUZ MARCOS ANTONIO, ROMERO TORRES GLORIA, RUIZ GONZALEZ MA FERNANDA, SALINAS HERNANDEZ JAVIER, SANTIAGO HERNANDEZ TRINIDAD, SOBERANO CARRILLO TERESITA DE JESUS, TELLO CASTILLO EDITH, TOLEDO CABRERA JOSE ALFREDO, VALLADARES COLORADO ANA LUZ, VARGAS CRUZ GERARD, VAZQUEZ DELGADO VICTOR HUGO, VAZQUEZ RAMON DANIEL, VIDAL PALACIO LUIS REYES, VILLARREAL GARCIA FRANKLIN, YEO PEREZ HUMBERTO, ZAMORANO FLORES FRANCISCO, ZAPATA DIAZ JULIO ALEJANDRO, ZENTELLA VICHEL JUAN CARLOS, ZEPEDA ABALOS JESUS MANUEL.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada MAGALY VENTURA HERNÁNDEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 742/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 10 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Exp. 761/2017**

AGUADO GALLARDO DAVID ABRAHAM, ALVAREZ GUERRERO ARIEL, ARMENTA OLAES DANIEL, BECERRIL LEYVA ALINE, CEDILLO FLORES ANGEL, CENTENO CASTILLO YONATAN, CERVANTES RANGEL JUAN RAMON, CHAMORRO ARRIETA OMAR, CORTES MARTINEZ JESUS JUAN, CRUZ GONZALEZ EDUARDO, CUENCA MARIO, CUETO ANTONIO RUTH, DE LA CRUZ LOPEZ MARTHA LAURA, ESTRADA GALVAN DAVID, FLORES ROMERO RITA NELLY, GOMEZ POSADAS MA REMEDIOS, GONZALEZ HERNANDEZ JOSE LUIS, GUERRERO LUNA JOSE RAFAEL, HERNANDEZ LOAIZA ALEJANDRO, JIMENEZ PINEDA FELIPE DE JESUS, LOPEZ MARTINEZ EDUARDO LAZARO, LUCIO OLMEDO GUADALUPE ALEJANDRA, MORALES FLORES SARA, MORALES NUEZ JULIO CESAR, ORTEGA ABUNDES MARIA CRISTINA, ORTEGA LUNA LAURA, PADILLA NAVA LUIS ALEJANDRO, PALMA HERNANDEZ ISMAEL, PEREZ CANSECO GABRIEL, RAMIREZ CALLEJAS ADAN, RAMOS PALACIOS GUADALUPE ESTHER, REYES HERNANDEZ MARIBEL, RODRIGUEZ MARTINEZ ARTURO, RODRIGUEZ MEDEL ANA MARIA, ROJAS CRUZ LIDIA, RUIZ LIRA MARIO ENRIQUE, SANCHEZ BARRIOS JORGE, THOMAS GALICIA OLGA LIDIA, TREJO ARIAS GUADALUPE, TREJO BENITEZ MARICELA, TRUJILLO VEGA JULIO, VARGAS ROSAS BENIGNO EUGENIO, VAZQUEZ CUATE BIBIANA, ZAMORA GARCIA ARACELI.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado BENICIO CORONA RAMÍREZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 761/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 16 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ACOSTA REYNA ENRIQUE ALEJANDRO, AGUINAGA MORALES BLAS FELIPE, AGUIRRE ROBLES MARISOL, ALANIS RIVERA VICTOR MANUEL, ALONSO ROMERO JUAN PABLO, AMARO MARQUEZ OSVALDO, AMAYA SANCHEZ DAVID RODRIGO, ANGELES GLORIA LESLIE AMABELY, ARANDA MEDINA TOMAS, ARCOS AGUILAR LAURA, ARENAS SANTIAGO ELDA ARELY, ASCANIO GARCIA JOSE MANUEL, AVILA ROCHA MARGARITO, BARBOSA ALVISO EUSEBIO, BAZALDUA GUERRERO NANCY, BERAZA VEGA NANCY PATRICIA, CABELLO AGUIRRE MONICA, CABRIALES GONZALEZ FRANCISCO, CAHUICH COLLI ROBERT ABRAHAM, CANO RUIZ ALFREDO, CARRIZALES GALLEGOS SAUL ADRIAN, CAUDILLO ORDOEZ GERARDO, CHAZARO MENDOZA DANIELLE, CHINAS AGUILAR SODELVA, CISNEROS GIL SAMUEL, CISNEROS MENDOZA SELENE AZENETH, CRUZ CASTILLO LILIA HORTENSIA, CRUZ FRANCISCO MIGUEL, CRUZ GONZALEZ DANIELA, CRUZ MENDEZ BEATRIZ ADRIANA, CRUZ SANTIAGO FELICIANO, DAVILA DE LA CERDA ANA ELIZABETH, DE DIOS LOPEZ JOSEPH, DE LA CRUZ CUELLAR PABLO JESUS, DE LA CRUZ TORRES HUMBERTO, DE LA CRUZ VELAZQUEZ BERNARDIN, DE LEON BALDERAS JUAN LEOBARDO, DEL ANGEL PARRA ROCIO YESENIA, DELGADO GALICIA MA DEL ROSARIO, DORANTES LOPEZ NORA HILDA, ESCALANTE GONZALEZ CAROLINA, ESTEBANE PONCE MARTHA, ESTRADA TEJEDA JULIO CESAR, FELIPE SANTIAGO SEVERIANO, FLORES BERNAL DANIEL EDUARDO, FRANCISCO HERNANDEZ JOSE ANGEL, FRANCO VAZQUEZ VICTOR ARMANDO, GALVAN GARCIA VICTOR ARMANDO, GARCIA AZUARA JOSE EDUARDO, GARCIA CASTRO LUIS RAMON, GARCIA DOMINGUEZ VALENTE, GARCIA HERNANDEZ SIXTA, GARCIA HURTADO RODOLFO, GARCIA MENDEZ TOMAS, GARCIA NAVA AGUSTIN, GERONIMO CRUZ PEDRO, GOMEZ ACOSTA CARLOS ALBERTO, GONZALEZ AGUILAR ROSA ELVA, GONZALEZ BUSTAMANTE MARIO ALBE, GONZALEZ DOMINGUEZ MARIA GUADALUPE, GONZALEZ OLAYO FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ RAMOS ANICETO, GONZALEZ SAN MARTIN ORALIA, GREGORIO SANTIAGO MIGUEL, GRIMALDO DIAZ RANULFO, GUTIERREZ CANTO MARIA DEL JESUS, GUZMAN GONZALEZ MARTIN, HAM ESPARZA ANAID, HERNANDEZ ARMENDARIZ FRANCISCO, HERNANDEZ CRUZ DIDIER, HERNANDEZ LOPEZ FELIPE HEBERTO, HERNANDEZ SANTIAGO GRISELDA, HERNANDEZ VAZQUEZ FABIAN, HERNANDEZ ZEFERINO RAMON, HUERTA AGUILAR ARIANA FABIOLA, JAUREGUI GOMEZ NIEVES IGNACIO, JUAREZ CASTILLO MATIAS, JUAREZ MOLINA YADIRA, LARA CORDOVA ARNULFO, LARA ZAMORA ESTEBAN, LOPEZ FERNANDEZ MARGARITA, LORENZO ALVAREZ JUAN, LUNAR VALDEZ ANA MARIA, LUPERCIO MIRELES JAVIER, MANZANARES CEDILLO FERNANDO, MARQUEZ CRUZ NORMA LORENA, MARTINEZ ANTUNEZ ROSA ISELA, MARTINEZ HUESCA KAREN ARLETTE, MARTINEZ LOPEZ MARTIN, MARTINEZ MARTINEZ BLANCA E, MARTINEZ ZAPATA TRINIDAD, MATA OLVERA CINTHYA GISELA JAZMIN, MEDINA HERNANDEZ ELIZABETH, MELO RIVERA ALFONSO, MONTOYA PEREZ LOURIZE, MORALES GARCIA ROSA EDITH, MUNOZ DAVILA MARIANO, NAVARRO ZAMARRIPA JULISSA, OLGUIN ALONSO SONIA, ORDONEZ DE LA ROSA MARTHA ALICIA, ORTIZ SAAVEDRA MARGARITO, PEREZ CASADOS NORMA ANGELICA, PEREZ MORALES JULIA FRANCISCA, PEREZ VALENCIA ALEJANDRO, PLACIDO MORALES EVA, PONCE BARAJAS HILDA PATRICIA, POZO DIAZ ALEJANDRO GABINO, QUEZADA OTERO MARCOS, QUINTERO HEMPEL MIGUEL ANGEL, RAMIREZ BELMONTE CLAUDIA, RAMIREZ MEDINA ISAAC, RAMIREZ MORENO LUIS, RAMOS ALVARADO FERNANDO, REQUENA JASSO ALVARO, REYNA GAUNA ALBERTO, RICO SAN MIGUEL ANTONIO DANIEL, RIOS RAMIREZ ORALIA, RIVERA MENDOZA YESENIA, RODRIGUEZ MARTINEZ MA MERCED, RODRIGUEZ RIVERA PABLO, ROJAS HERNANDEZ ERNESTO, ROMAN MORA ADRIAN, SALAS RODRIGUEZ CATALINA, SANCHEZ UVALLE DAVID, SANTIAGO CRUZ MAURICIO, SILVA URIBE MARISSA GUADALUPE, SOLIS PELAY DORA EULALIA, TAPIA PERALTA ARTURO, TORRES GARCIA CLAUDIA MARCELA, TORRES RAMIREZ JUAN JAVIER, UGALDE VALERA NABOR, VALADEZ ROMERO PEDRO, VALDEZ TOBIAS GERARDO, VALDEZ ZUMAYA MARIO ALBERTO, VALLADOLID FERNANDEZ DAVID ANTONIO, VALLEJO FLORES HERMILA, VARELA GARCIA YOLANDA, VAZQUEZ ESPINOZA GABRIELA, VELAZQUEZ HERNANDEZ SOCORRO BERENICE, VICENTE GOMEZ ISABEL, YAEZ SANCHEZ CLAUDIA LETICIA, ZAPATA YAEZ ROSALBA, ZAVALA HERNANDEZ DANIEL, ZERMEO RODRIGUEZ JOSE LUIS.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado BENICIO CORONA RAMÍREZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 762/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 16 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO****Exp. 763/2017**

ALANIS NAVA CRISTINA, AYALA OCON LUIS ALBERTO, BARRON VARGAS VICTOR HUGO, BELTRAN CALDERON JORGE ALBERTO, CASTELLANOS IGNACIO JAIME, CHACON ARREDONDO ISABEL, CHAVARRIA HERNANDEZ GUADALUPE, CORRAL LUJAN SARA GABRIELA, CORRUJEDO GUTIERREZ JUANA, CRUZ MARTINEZ FELIPE DE JESUS, DE LA CRUZ MEDINA LUCERO ANAHI, FAVELA MARTINEZ JESUS MANUEL, FERNANDEZ NAVARRO RAUL, FIGUEROA BALDERRAMA JESUS GUADALUPE, FLORES GONZALEZ IRMA YOLANDA, GARCIA LOPEZ LUIS FERNANDO, GOBEA HOLGUIN MARIA YOLANDA, GOMEZ BARRAZA PAULA CATALINA, GOMEZ SALDAA NORMA LETICIA, GONZALEZ MTNEZ NORMA A, GUTIERREZ CASTILLO ILIAM ERNESTO, HERNANDEZ CUETO ROSA ELIA, HERNANDEZ HERNANDEZ TERESA ESTHER, HERNANDEZ OCHOA LUZ, HERNANDEZ VAZQUEZ ENRIQUE, JIMENEZ MARTINEZ JESUS, LOPEZ GONZALEZ JUAN FRANCISCO, LOZANO HALLER ADRIANA LUCIA, NAVA TAFOYA SERGIO, OLIVAS ESCARENO ALDO DANIEL, PAZ ROBLES MANUEL OCTAVIO, PIZANA ARELLANES MIGUEL ANGEL, RAMIREZ OJEDA MARIA SOLEDAD, RIVERA COTO BEATRIZ IRENE, RIVERA JUAREZ OSCAR JAVIER, RODRIGUEZ ARGOMANIZ GLORIA, RODRIGUEZ LOZANO JORGE ALBERTO, SANCHEZ ARANDA SOLEDAD, SOLIS CABRAL DANIEL, SORIA ARRIAGA ADRIANA, TORIBIO ROSAS JOEL, URBINA LOZOYA BEATRIZ ISELA, VARELA HERNANDEZ BLANCA LILIA, VARGAS TERRAZAS JESUS, VITELA ORTIZ PATRICIA ANGELES, ZUIGA CHAO EDNA GISELA.

**P R E S E N T E.**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado BENICIO CORONA RAMÍREZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 763/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 16 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 21 ABR

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****Exp. 764/2017**

ARRIAGA ESPINOZA SILVIA, BARRERA GALVEZ JESUS, BARRIENTOS GARCIA DANIEL FERNANDO, BECERRA RODRIGUEZ LAURA, BONILLA GONZALEZ JULIANA LUCILA, CAMACHO VICTORIA NANZI, CARBALLO HERNANDEZ ALFREDO, CARRASCO ARCEGA YURIKO, CHAVEZ ROJAS MARIA TERESA, CHAVEZ Y MORENO MISAEL, CILIA MATEOS ISRAEL, CORTES GASPAS JESUS, CORTES RODRIGUEZ RAMON, COTZOMI LOPEZ GABRIEL, CUEVAS SANCHEZ LUIS FERNANDO, DIAZ ROMERO ALMA, DIAZCONTI PAEZ JUAN ANTONIO, ESCOBAR RIOS CLAUDIA, FUENTES CHAVEZ GUADALUPE, GALICIA REYES MARIA DEL SOCORRO, GALINDO ESTANISLAO RAMIRO, GARCIA LECHUGA CRISTOPFER FERNANDO, GARCIA RAMIREZ MARCO ANTONIO, GARCIA SANTIAGO NICOLASA, GONZALEZ HERNANDEZ PATRICIA, GONZALEZ VALDES ARELI, HERNANDEZ GUIZAR ISRAEL, HERNANDEZ MARTINEZ IVETTE, HERNANDEZ SALDAA HUGO FABIAN, HERNANDEZ SOSA REMEDIOS, HERRERA MEDINA JESUS, IBARRA BARRIOS RITA, JUAREZ PONCE GRISELDA, LEON FLORES ESTELA, LOPEZ FERNANDEZ JOSE DAVID, MACEDA JIMENEZ SOCORRO, MARTINEZ CRUZ SUSANA, MARTINEZ GONZALEZ TANIA AIDE, MARTINEZ RODRIGUEZ ELOY, MARTINEZ VARGAS YOLANDA, MENDEZ DE LA ROSA JOSE EDUARDO, MENDEZ FLORES ISRAEL, MIRANDA CADENA JOSE MIGUEL, MONROY CAMIRUAGA ROBERTO, MONROY OCEGUERA JAVIER ROSENDO, MONTEJO ESCOBAR ARACELI, MORALES CAMPOS CAROLINA, MORALES REYES ANA LILIA, MUOZ HERRERA NICODEMUS, NAVARRO MILA JOSE ARTURO, PALACIOS RAMOS RODRIGO, PEREZ ORTEGA LORENA, POBLANO HERNANDEZ FELIX, PORTUGAL VAZQUEZ LUCERITO, RAMIREZ CRUZ JUAN MANUEL, RAMOS TRUJILLO CALIXTO, REYES BAUTISTA ALDO OBED, REYES LOPEZ EZEQUIEL, RIVERA CALIXTO GILBERTO, RODRIGUEZ ROBLES ALMA ROSA RAFAELA, RODRIGUEZ ROSAS JORGE ALBERTO, ROMO CHUMACERO LUCIA, RUGERIO ALONSO FABIOLA, SALAS ZERON FRANCISCO JAVIER, SALAZAR MORALES MIRIAM, SALMORAN JUAREZ MARIA DEL RAYO, SANCHEZ CUATEPOTZO AARON, SOTARRIBA NATIVITAS HECTOR, SOTO RANGEL DIANA, TOME RAMOS ARMANDO, TOSCANO ZARATE LEONOR ADRIANA, VELASCO JIMENEZ MARIA IRENE, VICTOR VIVEROS ROBERTO, VIDAL ACEVEDO JOSE LUIS, XALTENCO ARENAS ARTURO, ZAMUDIO RODRIGUEZ MANUEL.

**P R E S E N T E.**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado BENICIO CORONA RAMÍREZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos

ustedes, dentro del expediente número 764/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 16 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Exp. 843/2017**

ACOSTA MOROYOQUI TERESITA DE JESUS, ACOSTA REAL SANTOS OMAR, ACOSTA REYES JULIAN ISRAEL, AGREDANO ARREDONDO JOSE LUIS, AGUILAR CASTRO ROCIO TERESITA, AHUMADA ACUA EMILIO MARTIN, ALARCON REYES MIGUEL ANGEL, ALCANTAR CONTRERAS RAUL ENRIQUE, ALVARADO VILLARREAL ZAIDA EDILIA, ALVAREZ CORDERO EDUARDO, ALVAREZ ROMAN ALVARO, ANAYA FUENTES SANDRA ROCIO, ANGUAMEA VALENZUELA MARCELA, ANGULO INZUNZA NICOLASA, ARCE FIGUEROA JESUS ARMANDO, ARELLANO REYES DANIA YARITZIA, AREVALO SANCHEZ OLGA MARIA, ARGUELLES SOBERANES CARLOS HARAM, ARIAS GARCIA ALICIA, ARJON RAMIREZ JOSE ANGEL, ARMENTA ARIAS SERGIO, ARMENTA ROCHIN MARTHA LIBRADA, ARREOLA ELIZALDE OMAR, ARRIAGA BLANCO MARIA DE LOS ANGELES, ARVIZU ACOSTA MAYRA, AVILES ASCENCIO ROSA ALICIA, BADACHI GASTELUM JESUS GUILLERMO, BALDERRAMA FELIX JULIO CESAR, BALLESTEROS ESCUDERO SUSANA, BANDA ARIZAGA IRMA ALICIA, BARRAZA SANCHEZ SANDRA LUZ, BAUTISTA GORDOA CARLOS JUVENAL, BOCANEGRA REYNA AIDA MAYELA, BOJORQUEZ GUILLEN VALENTIN, BORQUEZ GONZALEZ KAREM GUADALUPE, BORREGO TORRES AGUSTIN, BRACAMONTES CHAVARIN CARLOS ARMANDO, BRICEO LUGO ADAN, BRIONES AVILA MARCO ANTONIO, BRITO RODRIGUEZ CLARA NELIDA, BUITIMEA MENDOZA RAMON, CABALLERO ULLOA JOSE PABLO, CABRERA YOLIMEA ARISTEO, CALVILLO RUIZ MARIA DEL ROSARIO, CAMACHO GAXIOLA JUANA ADELFLIA, CAMACHO GONZALEZ SERGIO, CAMARENA BARRIOS LUIS FERNANDO, CAMPA ESQUER LUZ LORENA, CAMPOY CRUZ ELIEZER ROBERTO, CARRAZCO BELTRAN DAVID ALFREDO, CARREON MEDINA ANTONIO, CASTILLO CISNEROS JOSE ALFREDO, CASTRO ANDRES DALIA YADIRA, CASTRO GARCIA JESUS RAMON, CASTRO GUTIERREZ MARIA EUGENIA, CASTRO ORTEGA JOSE CARLOS, CASTRO ZAMORANO ROSARIO EUNICE, CELAYA AYALA JOSE ALFONSO, CHACON BRACAMONTE GUADALUPE, CHACON GONZALEZ ROSA MARIA, CHANTACO AYALA CLAUDIA, CHAVEZ CHIQUITO BLAS, CHAVEZ PRADO JOSE JAIME, CHAVEZ QUIROZ ROXANA GUADALUPE, CHAVEZ VALENCIA ARTEMIO, CIDA MENDOZA FERNANDO, CISNEROS ESCAREO TOMAS MAURICIO, COLIN VALENZUELA ALAN, CONTRERAS GONZALEZ CESAR, CONTRERAS VEGA CINTHIA LILIANA, CORRAL VERDUGO AVIGAI, CORRALES CHAVEZ GABRIEL, CORTES PEA JOSE CLEMENTE, CORTEZ CABRALES EFRAIN DE JESUS, CORTEZ UGARTE BEATRIZ EUGENIA, CORTEZ URIAS JULIO CESAR, COTA ALVAREZ VERONICA YUDITH, COTA COTA JOSE FELIPE, COTA MUOZ THELMA CARELI, CRUZ FELIX GERMAN, CRUZ GONZALEZ BRANDO JOSUE, CRUZ LEYVA BERNARDO, CUVEDO IIGUEZ MONICA, DE LA CRUZ RODRIGUEZ HUGO ENRIQUE, DELGADO RAMOS OLIVIA, DELGADO ROMERO IRAN, DERAZ BENITEZ YOLANDA, DIAZ ARAGON RENE, DIAZ ARAMBURO PAOLA, DIAZ ARAUJO FELIPE, DIAZ DUARTE JUAN ENRIQUE, DIAZ ESPARZA MARTHA ELENA, DIAZ FERNANDEZ KARLA PATRICIA, DINEN DAVILA ADRIANA, DUARTE HERVIS VIVIANA DANIELA, DUARTE MONTAO EMMA ISABEL, DURAN MARTINEZ JOSE ESTEBAN, ENCARNACION RAMIRO JOSE LEON, ENCINAS RUIZ ANTONIO, ESCALANTE PORTILLO CLAUDIA CAROLINA, ESCOBAR VELARDE GENARO, ESNAURIZA DEL RIO ALBERTO, ESPINOZA CASTRO ISABEL, ESQUER GONZALO, ESQUIVEL HINOJOS MARCO ANTONIO, ESTRADA JIMENEZ IVAN GUADALUPE, FABELA ORTIZ JUANA LETICIA, FAVELA GONZALEZ ATANACIO, FELIX LOPEZ JESUS ALBERTO, FELIX PEREZ JESUS ANDRES, FERNANDEZ ESTRADA SALVADOR, FIGUEROA CASTRO SERGIO, FLORES AYALA OSCAR SAUL, FLORES CRUZ MARIA DEL CONSUELO, FLORES REYNA SARA KARINA, FUENTES LOPEZ CATYA VIRGINIA, GALLARDO OCHOA JESUS MIGUEL, GALLEGOS CORDOVA NANCY LILIANA, GAMEZ LIZARRAGA MIRIAM, GAMEZ NORIEGA MARIO, GARCIA ABARCA SARA SOFIA, GARCIA AGUIRRE JOSE ALBERTO, GARCIA BORBON ALMA CECILIA, GARCIA GARAY MARIA DE JESUS, GARCIA LOPEZ DANIEL, GARCIA MONTES LUIS JAVIER, GARCIA ORTEGA CARLOS ARMANDO, GARCIA ROSALES SANDRA BEATRIZ, GARCIA SALAS SAMUEL, GARCIA VALDEZ MAURICIO, GARCIA VALLES HUGO, GASTELUM RUIZ APOLONIO, GIL BRICEO ANABEL, GIL RUIZ MARIBEL BETSEIDA, GIL VALENZUELA RAMONA CELIA, GOMEZ CAMACHO JESUS ANTONIO, GOMEZ FELIX HAZAEL, GOMEZ GUZMAN DANIEL, GOMEZ JUAREZ SERGIO EDUARDO, GONZALEZ CHAVEZ MILAGROS GUADALUPE, GONZALEZ GARCIA CESAR ANTONIO, GONZALEZ RESENDIZ JOSE MANUEL, GONZALEZ REYES LILIANA, GONZALEZ VARGAS FEBROMIO, GONZALEZ YAEZ XOCHITL, GORTAREZ ROBLES ALBA MIRIAM, GUERRERO HERNANDEZ NORMA ALICIA, GUILLEN RUIZ JUAN JOSE, GUTIERREZ CORONEL JOSE LUIS, GUTIERREZ DOMINGUEZ GERARDO, GUTIERREZ FELIX BEATRIZ ADRIANA, GUTIERREZ LUNA RAUL, GUTIERREZ MALTOS LOURDES ANA MARIA, GUTIERREZ



VALDEZ JESUS, GUTIERREZ VILLA MANUEL ALBERTO, HERNANDEZ CASTAEDA JUAN JAIME, HERNANDEZ FIERROS HECTOR DANIEL, HERNANDEZ FLETES AGUSTIN RENE, HERNANDEZ GUTIERREZ EVA DALILA, HERNANDEZ LOPEZ LUIS DAVID, HERNANDEZ MORALES RIGOBERTO, HERNANDEZ REYES MISAEL ALEJANDRO, HERNANDEZ SABALA TRINIDAD, HERNANDEZ TAPIA JAVIER, HERRERA BENAVIDES OSCAR MANUEL, HERRERA GIL JESUS ALFONSO, HERRERA ROMANO LAURA, HUITRON MARTINEZ GUILLERMINA, IBAEZ AISPURO EZEQUIEL, IBARRA COTA MANUEL ANTONIO, IBARRA GALVAN JOSE MARIA, IBARRA TORRES MARIA GUADALUPE, JUAREZ PEREZ LUCIANO IGNACIO, JUAREZ SOTO MARIA ELENA, LACARRA CEBALLOS ROSARIO ELIZABETH, LARA BUGARIN OLGA YOLANDA, LARA CRUZ MONICA, LEDON INDA MARIA DEL ROSARIO, LEON JESUS GABRIEL, LERMA MENDEZ MIGDELINA, LEU VALENZUELA FATIMA CECILIA, LEYVA MONTOYA JULIO CESAR, LIRA ALTAMIRANO MARIA ISABEL, LOPEZ ALVAREZ MANUEL DE JESUS, LOPEZ ARBALLO ROBERTO, LOPEZ ARMENTA LUIS ROSARIO, LOPEZ DELGADILLO MARTHA EDIGES, LOPEZ JIMENEZ JUANA, LOPEZ LARES NOE, LOPEZ LOPEZ JULIO CESAR, LOPEZ MENDEZ JOSE ANTONIO, LOPEZ MONTAO IVETH, LOPEZ MORALES FELIX OVIDIO, LOPEZ MORENO SAUL, LOPEZ OSOBAMPO JAVIER ABRAHAM, LOPEZ PAZ MIGUEL, LOPEZ REYES CARLOS ARMANDO, LOPEZ RUIZ EFREN, LOPEZ RUIZ JOSE RAMON, LOYA TORRES JUAN SALVADOR, LUGO JAUREGUI HECTOR DANIEL, LUGO QUINTANA LUIS ALBERTO, LUNA MONTES FERNANDO DE JESUS, MADRID DIAZ GILBERTO, MALDONADO MONROY DAVID ANTONIO, MANCINAS TORRES OTILIA, MANZANAREZ QUIONEZ YESICA VICTORIA, MARQUEZ CEDILLO IRANIA AMERICA, MARTINEZ ALTAMIRANO GUSTAVO, MARTINEZ ANGEL CARLOS, MARTINEZ DIAZ VICTORIA, MARTINEZ JIMENEZ RAFAEL, MARTINEZ PARRA ERIKA, MARTINEZ RIOS MANUEL, MARTINEZ RIVERA SANDRA VALENTINA, MARTINEZ VALDEZ MARCELA, MARTINEZ VICUA AZUCENA, MARTINEZ VILLEGAS MARIO IVAN, MEDINA CASTRO ANABEL, MEDINA RIOS JOSE JORGE, MEDINA SEGURA LETICIA IRENE, MEJIA ANDRADE MIRIAM FRANCISCA GUADALUPE, MENA URIAS SERGIO ARTURO, MENDEZ SANDOVAL EDITH, MENDIVIL ROJO JULIO CESAR, MENDIVIL VALENZUELA ISIDORO, MENDOZA SANTOS GABRIELA, MEZA FLORES LUZ MARIA, MEZA PEA ALEJANDRO ENRIQUE, MICELI GALVEZ MARIBEL, MILLAN VILLALBA AZAEL, MIRAMONTES ARCE FRANCISCO JAVIER, MIRANDA PARRA ENDY RUSSELL, MOLINA GOMEZ MARIA GUADALUPE, MONTAO ARCINIEGA EPIFANIO, MONTAO ESPINOZA JESUS ALBERTO, MONTAO RAMIREZ REYNA ISABEL, MONTELONGO QUINTANA GERARDO, MONTENEGRO GASTELUM NICOLAS, MONTEROS MARTINEZ JUAN FRANCISCO, MONTES ANGELES AMELIA, MONTES GALINDO MA FERNANDA, MONTOYA RODRIGUEZ ABRAHAM FABIAN, MORENO HERNANDEZ LUIS LORENZO, MORENO MUNGUIA VERONICA LETICIA, MORENO ORRANTE ALEJANDRO, MUOZ GONZALEZ ANDRES, MUOZ VALENZUELA MANUEL EDMUNDO, NAJERA NUEZ MARIA SOLEDAD DEL CARMEN, NALDA NAJERA ADOLFO GERARDO, NAVARRO BUENO NORMA LIZETH, NAVARRO VERDUGO ANTONIETA CAROLINA, NORIEGA LUNA LILIANA, NUEZ RAMIREZ LUIS MIGUEL, ONTIVEROS CARRILLO VENTURA, ORENDAY SANCHEZ JUAN DIEGO, ORTEGA VALENZUELA EDGAR ADRIAN, OSORIO SOZA DANIEL MARTIN, OSUNA LOPEZ JUAN MIGUEL, OSUNA REYES MANUEL ANTONIO, PALOMARES DEL RIO ALEJANDRA, PALOMARES GONZALEZ BRAYAN IVAN, PANTOJA MUIZ JOEL, PATRON OSUNA ELMA GUADALUPE, PEREA AVILA RAMON ROBERTO, PEREZ ALCARAZ JUDITH FAVIOLA, PEREZ IBARRA MARIA ALEJANDRA, PEREZ JUAREZ PEDRO, PEREZ JUAREZ YURI, PION MORENO CLAUDIA CECILIA, PORRAS RAMIREZ ONOBERTO, PUENTES ADAME ROBERTO, QUEVEDO BAEZ LUIS GILBERTO, QUIHUI HERNANDEZ JESUS EDUARDO, QUIJADA MEJIA GILDARDO EFREN, QUINTERO ALVAREZ SANDRA GABRIELA, QUINTERO BELTRAN JUAN ALBERTO, RAMIREZ BRAVO DAVID ADRIAN, RAMIREZ LOPEZ NADIA, RAMIREZ LOZA ALEJANDRO, RAMIREZ LOZANO NORMA ALICIA, RAMOS SALAMANCA JOSE BRUNO, RANGEL GAMEZ YAHAIRA, REMBAO GUERRA OSCAR MANUEL, RENTERIA SANCHEZ LEOBARDO, REYES AISPURO RAUL ERUBIEL, REYES GUTIERREZ JESUS SANTIAGO, REYES PACHECO ROBERTO, REYNOSO PARRA CRUZ LIDIA, RIVAS BENITEZ JULIO CESAR, RIVERA MARTINEZ ADRIAN, RIVERA OSUNA GILBERTO, RIVERA VALENZUELA MARIO CESAR, ROBLES HEREDIA MARTIN, RODARTE TRIANA RICARDO, RODRIGUEZ CASTILLO JOSE MERCED, RODRIGUEZ ESPINOZA JESUS, RODRIGUEZ HERRERA JULIO CESAR, RODRIGUEZ LOPEZ JUAN CESAR, RODRIGUEZ NAVARRETE JUAN CARLOS, RODRIGUEZ NIETO FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ PAREDES ELIZABETH, RODRIGUEZ VALLES FELICITAS, ROJAS JUAREZ ZARAHÍ, ROJAS MARTINEZ JESUS TEODORO, ROJO VALENZUELA OCTAVIO, ROMAN SANTANA ERNESTO, ROMERO DANZOS JOSE LORETO, ROMERO LIZARRAGA ELBA, ROSALES MACIAS JOSE CRUZ, ROSALES NAVIDAD MIREYA DE JESUS, RUIZ COTA VERONICA KARINA, RUIZ GARCIA MARCO ANTONIO, RUIZ GASTELUM IGNACIO ALONSO, SALAS VALLE FRANCISCO ANTONIO, SALCIDO MORALES JUAN MANUEL, SALDIVAR GARCIA KARLA LIZETTE, SANDOVAL DANIEL JOSE ALBERTO, SAUDO BLANCO ROSA IRAIDA, SERRANO JUAREZ LUIS FERNANDO, SIERRA GASTELUM JOSEFINA, SILVA HERNANDEZ CLAUDIA ISABEL, SILVA YANEZ FRANCISCO, SOBERANES LUCERO OSCAR EDUARDO, SOLANO SIQUEIROS HIRAM ALEJANDRO, SOLIS OCHOA JORGE, SOLTERO BARRERAS IDITH LIZETH, SORIA GARCIA CARLOS MOISES, SOTO MENDEZ MARIO, SOTO SOTO JOSE ROSARIO, TIRADO TAPIA SANDRA LUZ, TORRES RAMIREZ MOISES, TREJO RODRIGUEZ JORGE JESUS, URIAS COTA JESUS EDUARDO, URIAS FAVELA FELIX GILBERTO, URIAS RAMIREZ RICARDO MANUEL, VALDEZ ARREDONDO JESUS RODOLFO, VALDEZ GUERRERO JOSE ROBERTO, VALDEZ LOPEZ GABRIEL DE JESUS, VALDEZ VEGA OLEGARIO, VALENCIA VERDUGO DANNY ARELI, VALENCIA YOCUPICIO SAMUEL, VALENZUELA ESQUER CARLOS MARTIN, VALENZUELA MARTINEZ JORGE ALBERTO, VALENZUELA VALENCIA JOSE MARCOS, VALLEJO GARCIA VICTOR HUGO, VARGAS SOTO GUILBERT, VAZQUEZ AYALA LUIS RAFAEL, VAZQUEZ PEUURI LIZETH ENRIQUETA, VEJAR RIOS FLAVIO ADELESMO, VELAZQUEZ ANGULO RUBEN HORACIO, VELDERRAIN SOLANO GUILLERMO, VERDUGO ANGUAMEA AURELIANO, VILLA ROMERO ANA JESSICA, ZAPOT QUIONES DOMINGO, ZARATE PEREYRA



DIONNE GABRIELA, ZATARAIN ESCOBAR JESUS NICOLAS, ZATARAIN RENDON VLADIMIR, ZAYAS SOTO JACOB ABRAHAM, ZENDEJAS BELTRAN HEVER ARMANDO, ZEPEDA FELIX MARIO EDUARDO, ZEPEDA LOPEZ MARIO ALBERTO, ZUIGA CARRANZA IRIS MAGDALENA, ZUIGA CORTINAS DANIEL.

**P R E S E N T E.**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada SANDRA LAGOS BRITO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 843/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 24 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 28 de febrero de 2017, se presentaron los CC. DORA LUZ SALAZAR MARTÍNEZ, LUZ ANDREA Y LUIS AXEL, de apellidos VÁZQUEZ SALAZAR, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, quien falleció el día 21 de diciembre de 2016, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **119/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con las de cónyuge supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 13 DE MARZO 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha tres de mayo de dos mil trece, se radicó un expediente número **234/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO LOPEZ LOPEZ, denunciado por LUCERO MARQUEZ DELGADO.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 16 de Enero de 2017

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. IGNACIA NORIEGA.

Se le hace saber que en autos del expediente número 712/2016, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó citarla por medio de edictos el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEOFILO VALDEZ LIMÓN, promovido por CARLOS VALDES GARCÍA, en relación al auto de radicación de fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis, a fin de que si se considera con derecho a la herencia se presente en el juicio a deduciros según corresponda; asimismo, se le hace saber que se señalaron LAS DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado, edictos que deberán publicarse por dos veces con intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

**LICENCIADA ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LÓPEZ**

Secretaria de Acuerdo y Trámite  
Torreón, Coahuila, a 24 de marzo de 2017  
(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de TEOFILO VALDEZ LIMÓN, bajo el expediente número 712/2016, el cual fue denunciado por CARLOS VALDÉS GARCÍA, procedimiento donde se dictó auto de fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE; publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 27 de marzo de 2017  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR



**LIC. JOSE MA. IDUÑATE ACOSTA.**

NOTARÍA PÚBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LOS SEÑORES GREGORIA GUTIERREZ REYES, JUAN JOSE GUTIERREZ REYES, GUADALUPE GUTIERREZ REYES, BERTHA ALICIA GUTIERREZ REYES, MARIA DE LOURDES GUTIERREZ REYES, MARIA MONICA GUTIERREZ REYES Y MARIA EUGENIA GUTIERREZ REYES, PARA INICIAR Y TRAMITAR LOS PROCEDIMIENTOS EXTRAJUDICIALES INTESTAMENTARIOS A BIENES DE SUS DIFUNTOS PROGENITORES LOS SEÑORES **JOSE GUTIERREZ PEREZ** Y BERTA REYES MESTA (TAMBIEN CONOCIDA COMO BERTHA REYES MESTA), HABIENDO FALLECIDO AMBOS EN LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, EL PRIMERO EL DIA 30 DE ENERO DEL 2017 Y LA SEGUNDA EL DIA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2011, HABIENDO TENIDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE JOSE FIGUEROA NUMERO 85, DE LA COLONIA AMPLIACION LOS ANGELES, C.P. 27140, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. EN DICHAS SUCESIONES SE PROPUSO AL SEÑOR JUAN JOSE GUTIERREZ REYES, COMO ALBACEA, EL CUAL TIENE SU DOMICILIO EN C. DEL COMETA NUMERO 833, DE LA COL. AMPLIACION LA ROSITA, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. EL NOTARIO DECLARO LAS APERTURAS DE LAS SUCESIONES, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 22 DE MARZO DEL AÑO 2017, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 27 DE MARZO DEL 2017  
**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 32  
(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **257/2015**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JOSE RENE SANCHEZ GUTIERREZ y JAN GUEVARA MORALES, radicado ante este juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil con residencia en esta ciudad, se ha dictado una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive literalmente dice: Torreón, Coahuila, a veintiséis de enero del año dos mil diecisiete.

Por lo expuesto y fundado además en los artículos 1321, 1322, 1324, 1325 y demás relativos de Código de Comercio, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil.

SEGUNDO.- Conforme a lo razonado en el considerando que antecede la parte actora BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, probó en parte los hechos constitutivos de su acción, en tanto que el codemandado JOSE RENE SANCHEZ GUTIERREZ, no compareció a juicio, y el codemandado JAN GUEVARA MORALES, acreditó sus excepciones, en consecuencia:

TERCERO.- Se absuelve al codemandado JAN GUEVARA MORALES, del pago de las prestaciones reclamadas.

CUARTO.- Se condena a la parte actora BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, al pago al codemandado JAN GUEVARA MORALES, de las costas de la instancia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1084 fracciones II y III del Código de Comercio.

QUINTO.- Se condena al codemandado JOSE RENE SANCHEZ GUTIERREZ, al pago a la parte actora BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, respecto del CRÉDITO SIMPLE BANAMEX, de la cantidad de \$2'908,627.26 (Dos millones novecientos ocho mil seiscientos veintisiete pesos 26/100 M.N.), por concepto de suerte principal y capital dispuesto al amparo del contrato base de la acción; al pago de la cantidad de \$79,682.60 (Setenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos 60/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente asunto; al pago de la cantidad de \$36,869.30 (Treinta y seis mil ochocientos sesenta y nueve pesos 30/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente escrito; al pago de la cantidad de \$12,749.37 (Doce mil setecientos cuarenta y nueve pesos 37/100 M.N.), por concepto de Impuesto al Valor Agregado de los intereses ordinarios, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente asunto; al pago de la cantidad de \$5,899.09 (Cinco mil ochocientos noventa y nueve pesos 09/100 M.N.), por concepto de Impuesto al Valor Agregado de los intereses moratorios, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente asunto.

Así mismo, se condena al codemandado JOSE RENE SANCHEZ GUTIERREZ, al pago a la parte actora BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, respecto del CONTRATO REVOLVENTE BANAMEX, de la \$991,726.76 (Novecientos noventa y un mil setecientos veintiséis pesos 76/100 M.N.), por concepto de suerte principal y capital dispuesto al amparo del contrato base de la acción; al pago de la cantidad de \$22,999.73 (Veintidós mil novecientos noventa y nueve pesos 73/100 moneda nacional), por concepto de intereses ordinarios, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente asunto; al pago de la cantidad de \$3,281.47 (Tres mil doscientos ochenta y un pesos 47/100 moneda nacional), por concepto de intereses moratorios, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente escrito; al pago de la cantidad de \$2,724.86 (Dos mil setecientos veinticuatro pesos 86/100 moneda nacional, por concepto de Impuesto al Valor Agregado de los intereses ordinarios, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente asunto.

SEXTO.- Se condena al codemandado JOSE RENE SANCHEZ GUTIERREZ, al pago a la parte actora BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, de las costas de la instancia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1084 fracción III del Código de Comercio.

SEPTIMO.- En atención a que el codemandado JOSE RENE SANCHEZ GUTIERREZ, fue emplazado mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese a dicha codemandada mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio.- Así definitivamente lo resolvió y firma la LICENCIADA LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada Obdulia Villa García, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila, a 28 de FEBRERO del 2017

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

4 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### **E D I C T O**

En los autos del expediente número **442/2016**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de SEHILASA AGRÍCOLA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (AHORA SEHILASA AGRICOLA, S.A. DE C.V.), MARIO LOZANO TORRES y SAN JUANA CISNEROS REYES la C. Juez Segunda de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se publicara por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha uno de febrero del año dos mil diecisiete, siendo los siguientes:

"- Por lo expuesto y fundado en los artículos 1321, 1322, 1324 y 1327 y demás relativos del Código de Comercio, se resuelve:- PRIMERO.- Procedió la vía ejecutiva mercantil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción y los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia:- TERCERO.- Se condena a la parte demandada SEHILASA AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, MARIO LOZANO TORRES y SANJUANA CISNEROS REYES, a pagar a la actora BANCO DEL BAJÍO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, la cantidad de \$2,368,252.43 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; la cantidad de \$26,200.00 (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en concepto de capital vencido anticipadamente; \$150,314.87 (CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de intereses moratorios calculados al nueve de febrero del dos mil dieciséis, más los que se sigan generando; \$9,624.20 (NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de intereses ordinarios generados al día nueve de febrero del dos mil dieciséis; conforme a la tasa pactada en la cláusula séptima punto B inciso 2 y punto D), del contrato base de la acción hasta la total solución del adeudo, mismos que se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.- CUARTO.- Por estimar que se da la hipótesis a que se refiere el artículo 1084, fracción III, del Código de Comercio, se condena a los demandados al pago de los gastos y costas del juicio. - QUINTO.- Se concede a los demandados el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución, para que cumplan con lo condenado y en caso de no hacerlo, procedáse al trance y remate de lo que se haya embargado y con su producto páguese proporcionalmente al actor.- SEXTO.- En virtud de que la demandada persona moral denominada SEHILASA AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, fue emplazada mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio reformado. Publíquese por una sola vez, los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y no se ejecutara hasta en tanto no transcurra el termino de tres meses a que se refiere el precepto legal antes señalado.- SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.-Artículo 309, fracción III, del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente, aplicado supletoriamente en materia mercantil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó la LICENCIADA CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón y Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, que autoriza y da fe." Asimismo se dicto un auto que a la letra dice:

"Torreón, Coahuila, a (13) trece de febrero de (2017) dos mil diecisiete.- A sus antecedentes el escrito del Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral actora en el presente juicio, LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA.- En cuanto a lo solicitado, tengasele por dándose por notificado de la sentencia definitiva de fecha uno de febrero del año en curso.- Asimismo se aclara dicha resolución toda vez que por un error involuntario se asentó como persona moral demandada a SEHILASA AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, siendo el nombre correcto de dicha persona moral, SEHILASA AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA (AHORA SEHILASA AGRICOLA S.A. DE C.V.), lo anterior con fundamento en el artículo 1331 del Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 309 fracción III del Código de Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia Mercantil.-Así lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, que autoriza y dá fe."

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, el presente edicto.

Torreón, Coahuila, a 13 de Marzo del 2017  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 4 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**EXP. NÚM. 689/2016**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 689/2016 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de: ARCE PERALTA MONICA , ARIAGA NAPOLES OSCAR, BALTAZAR RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, BARRERA ARREOLA RAMON, BARRON RENTERIA EDUARDO, BASALDUA CERVANTES DAVID, BEJARANO OCHOA CARLOS ADRIAN, BELTRAN MORENO VICTOR MANUEL, BOCEL MORALES JAVIER, BRAVO PORRAS ANTONIO, CAMPOS ROJAS ERENDIDA, CARDENAS ANGULO JUAN RICARDO, CASTAÑO LOPEZ PAULA ALICIA, CASTRO MIRANDA MARTINA, CEDANO GONZALEZ ALBERTO, CERVANTES ROMERO JUAN CARLOS, CERVANTES SIERRA KARLA ELVIRA, CHAVEZ VARELA ELVA , CRUZ CRUZ ROCIO , CRUZ GALINDO TOMAS ANGEL, CRUZ GRANADOS NORMA ALICIA, DIAZ GUTIERREZ ROBERTO DAVID, DOMINGUEZ VAZQUEZ EDITH GUADALUPE, ESCALANTE LUKE MARTHA ELENA, ESPINOZA GARFIO ALMA CARMINA, ESPINOZA MEDINA LUIS ALBERTO, FARIAS



VERGARA FRANCISCO JAVIER, FERNANDEZ CRUZ JOAQUIN, FIGUEROA SANDOVAL GRACIELA, FLORES SALAZAR ROSA IDALIA, GALVEZ LOPEZ MARIANA, GARCIA HERNANDEZ MARIA SILVIA PATRICIA , GARCIA JIMENEZ MARTIN BENANCIO, GARCIA VALENZUELA ADOLFO, GOMEZ MUÑOZ JUAN CARLOS, GONZALEZ RAMIREZ EFRAIN, GRACIANO GAMBOA PRISCILIANA, GUILLEN VICTORIO FABIOLA, GUTIERREZ NAVA JOSE MIGUEL, HERNANDEZ ALCALA ISAIAS, HERNANDEZ CRUZ SAMUEL, HERNANDEZ FUENTES JOSE DE JESUS, HERNANDEZ GUZMAN ANTONIO, HERNANDEZ LOPEZ CESAR ESTEBAN, HERNANDEZ REYES LETICIA, HERRERA IMPERIAL SANDRA LIZETH, INZUNZA RODRIGUEZ LUZ DEL CARMEN, LARIOS MENDOZA IRENE, LLAMAS SALAS WENDY ELIZABETH, LLANES HARO JORGE ABEL, LOPEZ CASTRO AARON , LOPEZ RIVAS MANUEL , LOPEZ ROBINSON MARIA ADELINA, MAGA A FRANCISCO JAVIER, MALDONADO PEREZ ANA LAURA, MARQUEZ HERNANDEZ MELQUIADES, MARTINEZ AVALOS MANUEL, MARTINEZ GARZA ROSA MARIA, MARTINEZ HERNANDEZ JONATHAN, MATA MEZA VERONICA GRISEL, MEDINA JOACHIN GERARDO, MORENO CABELLO ANTONIO, MORENO GUTIERREZ MARIO, NEVAREZ LOERA RENE ALBERTO, NUÑEZ CANO MARIA DEL CARMEN, NUÑEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, OLIVARES HUERTA ESTEBAN, OLVERA VARGAS CESAR , PALOMARES LOPEZ CARLOS ALBERTO, PENA SILVA ADRIANA , PEREZ MONTIEL ERNESTO ALONSO, PEREZ RODRIGUEZ CARLOS ARTURO, PINEDA HERRAN JUAN CARLOS, QUINTERO VILLEGAS JOSEFINA, RAMIREZ GARAVITO JOSE CARLOS, RAMIREZ PEREZ ANGELICA, RANGEL VALDEZ MARIA DE JESUS, RENDON PEREZ VENANCIO, REYES GONZALEZ ABRAHAM, REYES MOLINA VICTOR MANUEL, REYES ROMERO LUCIA , RODRIGUEZ GALINDO JOSE MANUEL, RODRIGUEZ GARCIA SALVADOR, RODRIGUEZ LIZARRAGA VERONICA, RODRIGUEZ MEZA SERGIO EDUARDO, ROMERO CORVALA WUELMAN AXCEL, RUBIO BELTRAN RICARDO, SALAS RIVERA RODRIGO, SALINAS AVILEZ NELLY ALICIA, SANCHEZ SAMANIEGO BENITA, SANTILLAN MAGDALENO GERARDO, SOTO CENDEJAS RAMON , TLALTELOLPAN ROMERO LUIS FERNANDO, TOLENTINO BAUTISTA CLAUDIA, TORRES ACOSTA JORGE RAUL, TRELLEZ CUEVAS KARLA MARIA, TRINIDAD SANTIAGO ALBERTO, TRUJILLO GONZALEZ MISAEL, VALADEZ ANGULO VICTOR FERNANDO, VALENZUELA GAMEZ CARLOS JESUS, VALLADARES BERENICE , VALLE CORONEL JORGE , VASQUEZ RUIZ RENE , VELAZQUEZ VICENTE ALVARO LUIS, VERA GARCIA CARLOS ALONSO, VILLAREAL RENDON JOANA,

se ha dictado sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - VISTOS para resolver en sentencia definitiva [...]Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: RESOLUTIVOS: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ARCE PERALTA MONICA , ARRIAGA NAPOLES OSCAR, BALTAZAR RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, BARRERA ARREOLA RAMON, BARRON RENTERIA EDUARDO, BASALDUA CERVANTES DAVID, BEJARANO OCHOA CARLOS ADRIAN, BELTRAN MORENO VICTOR MANUEL, BOCEL MORALES JAVIER, BRAVO PORRAS ANTONIO, CAMPOS ROJAS ERENDIDA, CARDENAS ANGULO JUAN RICARDO, CASTAÑO LOPEZ PAULA ALICIA, CASTRO MIRANDA MARTINA, CEDANO GONZALEZ ALBERTO, CERVANTES ROMERO JUAN CARLOS, CERVANTES SIERRA KARLA ELVIRA, CHAVEZ VARELA ELVA , CRUZ CRUZ ROCIO , CRUZ GALINDO TOMAS ANGEL, CRUZ GRANADOS NORMA ALICIA, DIAZ GUTIERREZ ROBERTO DAVID, DOMINGUEZ VAZQUEZ EDITH GUADALUPE, ESCALANTE LUKE MARTHA ELENA, ESPINOZA GARFIO ALMA CARMINA, ESPINOZA MEDINA LUIS ALBERTO, FARIAS VERGARA FRANCISCO JAVIER, FERNANDEZ CRUZ JOAQUIN, FIGUEROA SANDOVAL GRACIELA, FLORES SALAZAR ROSA IDALIA, GALVEZ LOPEZ MARIANA, GARCIA HERNANDEZ MARIA SILVIA PATRICIA , GARCIA JIMENEZ MARTIN BENANCIO, GARCIA VALENZUELA ADOLFO, GOMEZ MUÑOZ JUAN CARLOS, GONZALEZ RAMIREZ EFRAIN, GRACIANO GAMBOA PRISCILIANA, GUILLEN VICTORIO FABIOLA, GUTIERREZ NAVA JOSE MIGUEL, HERNANDEZ ALCALA ISAIAS, HERNANDEZ CRUZ SAMUEL, HERNANDEZ FUENTES JOSE DE JESUS, HERNANDEZ GUZMAN ANTONIO, HERNANDEZ LOPEZ CESAR ESTEBAN, HERNANDEZ REYES LETICIA, HERRERA IMPERIAL SANDRA LIZETH, INZUNZA RODRIGUEZ LUZ DEL CARMEN, LARIOS MENDOZA IRENE, LLAMAS SALAS WENDY ELIZABETH, LLANES HARO JORGE ABEL, LOPEZ CASTRO AARON , LOPEZ RIVAS MANUEL , LOPEZ ROBINSON MARIA ADELINA, MAGA A FRANCISCO JAVIER, MALDONADO PEREZ ANA LAURA, MARQUEZ HERNANDEZ MELQUIADES, MARTINEZ AVALOS MANUEL, MARTINEZ GARZA ROSA MARIA, MARTINEZ HERNANDEZ JONATHAN, MATA MEZA VERONICA GRISEL, MEDINA JOACHIN GERARDO, MORENO CABELLO ANTONIO, MORENO GUTIERREZ MARIO, NEVAREZ LOERA RENE ALBERTO, NUÑEZ CANO MARIA DEL CARMEN, NUÑEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, OLIVARES HUERTA ESTEBAN, OLVERA VARGAS CESAR , PALOMARES LOPEZ CARLOS ALBERTO, PENA SILVA ADRIANA , PEREZ MONTIEL ERNESTO ALONSO, PEREZ RODRIGUEZ CARLOS ARTURO, PINEDA HERRAN JUAN CARLOS, QUINTERO VILLEGAS JOSEFINA, RAMIREZ GARAVITO JOSE CARLOS, RAMIREZ PEREZ ANGELICA, RANGEL VALDEZ MARIA DE JESUS, RENDON PEREZ VENANCIO, REYES GONZALEZ ABRAHAM, REYES MOLINA VICTOR MANUEL, REYES ROMERO LUCIA , RODRIGUEZ GALINDO JOSE MANUEL, RODRIGUEZ GARCIA SALVADOR, RODRIGUEZ LIZARRAGA VERONICA, RODRIGUEZ MEZA SERGIO EDUARDO, ROMERO CORVALA WUELMAN AXCEL, RUBIO BELTRAN RICARDO, SALAS RIVERA RODRIGO, SALINAS AVILEZ NELLY ALICIA, SANCHEZ SAMANIEGO BENITA, SANTILLAN MAGDALENO GERARDO, SOTO CENDEJAS RAMON , TLALTELOLPAN ROMERO LUIS FERNANDO, TOLENTINO BAUTISTA CLAUDIA, TORRES ACOSTA JORGE RAUL, TRELLEZ CUEVAS KARLA MARIA, TRINIDAD SANTIAGO ALBERTO, TRUJILLO GONZALEZ MISAEL, VALADEZ ANGULO VICTOR FERNANDO, VALENZUELA GAMEZ CARLOS JESUS, VALLADARES BERENICE , VALLE CORONEL JORGE , VASQUEZ RUIZ RENE , VELAZQUEZ VICENTE ALVARO LUIS, VERA GARCIA CARLOS ALONSO, VILLAREAL RENDON JOANA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos



otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado RICARDO GARCIA MORENO, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 24 de Febrero de 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**Lic. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 4 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**EXP. NÚM. 691/2016**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 691/2016 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de: ACERO RAMIREZ MARIA CONCEPCION, ACOSTA GOMEZ ANTONIO, AGUILAR VALDEZ SANDRA IVONNE , ALMANZA GONZALEZ JOSE LUIS, CARRASCO RAMIREZ SERGIO , CERVANTES ZAMARRIPA JUAN ISAAC, CHAVEZ HERNANDEZ ABEL ALEJANDRO , CHAVEZ PUENTES JOSE ALBERTO , DURON RODRIGUEZ OSCAR GIBRAN , ESPARZA ROSAS JOSE ANTONIO, FRANCO LOPEZ EDUARDO, FUANTOS MENDOZA JOSE, GAMEZ MARTINEZ VERONICA , GARCIA HERNANDEZ ALEJANDRO, HERNANDEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ YANEZ MIGUEL ANGEL , JAIME GUZMAN JOEL , LIRA GARCIA HILDA , LLAGUNO GOMEZ MARIA LAURA , LOPEZ TORRES CARMEN ADRIANA , MALO SANTILLAN ADRIANA , MARTINEZ GONZALEZ DAVID JESUS, MARTINEZ GUERRERO ISAUL , MARTINEZ MARTINEZ JESSICA YADIRA, MARTINEZ RAMIREZ RAMON, RIVERA IBARRA RUBEN , RODRIGUEZ RANGEL ALEJANDRO MAURICIO , SALDA A MEDINA ELVIRA , SANCHEZ DE LA ROSA LUIS ANTONIO , TAVAREZ ESPARZA SONIA , VAZQUEZ BECERRA FRANCISCO, VELAZQUEZ ESPINOZA GERMAN,

se ha dictado sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - VISTOS para resolver en sentencia definitiva [...]Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: RESOLUTIVOS: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACERO RAMIREZ MARIA CONCEPCION, ACOSTA GOMEZ ANTONIO, AGUILAR VALDEZ SANDRA IVONNE , ALMANZA GONZALEZ JOSE LUIS, CARRASCO RAMIREZ SERGIO , CERVANTES ZAMARRIPA JUAN ISAAC, CHAVEZ HERNANDEZ ABEL ALEJANDRO , CHAVEZ PUENTES JOSE ALBERTO , DURON RODRIGUEZ OSCAR GIBRAN , ESPARZA ROSAS JOSE ANTONIO, FRANCO LOPEZ EDUARDO, FUANTOS MENDOZA JOSE, GAMEZ MARTINEZ VERONICA , GARCIA HERNANDEZ ALEJANDRO, HERNANDEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ YANEZ MIGUEL ANGEL , JAIME GUZMAN JOEL , LIRA GARCIA HILDA , LLAGUNO GOMEZ MARIA LAURA , LOPEZ TORRES CARMEN ADRIANA , MALO SANTILLAN ADRIANA , MARTINEZ GONZALEZ DAVID JESUS, MARTINEZ GUERRERO ISAUL , MARTINEZ MARTINEZ JESSICA YADIRA, MARTINEZ RAMIREZ RAMON, RIVERA IBARRA RUBEN , RODRIGUEZ RANGEL ALEJANDRO MAURICIO , SALDA A MEDINA ELVIRA , SANCHEZ DE LA ROSA LUIS ANTONIO , TAVAREZ ESPARZA SONIA , VAZQUEZ BECERRA FRANCISCO, VELAZQUEZ ESPINOZA GERMAN, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive

sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado RICARDO GARCIA MORENO, secretario que autoriza y da fe. DOY FE

Torreón, Coah., a 24 de Febrero de 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**Lic. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA) 4 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**Expediente 698/2016**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 698/2016 derivado del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de los ciudadanos:

ALBA CORNEJO FRANCISCO , ALVARADO ORTEGA JESUS MANUEL, AVILA DEL RIO SILVIA ELIZABETH , BARRON COVARRUBIAS MARIA DE LA PAZ LETIC, CAMACHO CABEZAS ROSA ISELA, CARDENAS GUTIERREZ GERARDO, CAZARES GARCIA MARIA ISABEL, CHAVEZ GONZALEZ JOSE ARMANDO, CORDOVA COVARRUBIAS CRISTINA MARCELA, DEL TORO MIJARES GEORGINA, DIAZ GOMEZ MARIA CRISTINA, ENCINO HERNANDEZ JUAN JOSE, ESPINO GARCIA MIRIAM LETICIA, GARCES RAMOS CESAR, LLORENS MACIAS CARLOS ALBERTO , LOPEZ ZAPATA MARIA GUADALUPE, LUNA RIOS ANDRES, MALACARA PRESTAMO JESUS ROSENDO, MARTINEZ MONREAL MONICA, MARTINEZ RAMOS ADRIANA BERENICE, MONTALVO CALDERA JESUS , ORTIZ BETANZOS CRISTIAN, PEREZ BA!UELOS PEDRO, REZA MORENO OCTAVIO, RODRIGUEZ ROBLES LUIS ENRIQUE , SERRANO NAVA EMMANUEL , TORRES GUEVARA MIGUEL ANGEL, VARGAS GARCIA JESUS FRANCISCO , ZAPATA VARGAS JOSE LUIS GERARDO,

se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 698/2016, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ALBA CORNEJO FRANCISCO , ALVARADO ORTEGA JESUS MANUEL, AVILA DEL RIO SILVIA ELIZABETH , BARRON COVARRUBIAS MARIA DE LA PAZ LETIC, CAMACHO CABEZAS ROSA ISELA, CARDENAS GUTIERREZ GERARDO, CAZARES GARCIA MARIA ISABEL, CHAVEZ GONZALEZ JOSE ARMANDO, CORDOVA COVARRUBIAS CRISTINA MARCELA, DEL TORO MIJARES GEORGINA, DIAZ GOMEZ MARIA CRISTINA, ENCINO HERNANDEZ JUAN JOSE, ESPINO GARCIA MIRIAM LETICIA, GARCES RAMOS CESAR, LLORENS MACIAS CARLOS ALBERTO , LOPEZ ZAPATA MARIA GUADALUPE, LUNA RIOS ANDRES, MALACARA PRESTAMO JESUS ROSENDO, MARTINEZ MONREAL MONICA, MARTINEZ RAMOS ADRIANA BERENICE, MONTALVO CALDERA JESUS , ORTIZ BETANZOS CRISTIAN, PEREZ BA!UELOS PEDRO, REZA MORENO OCTAVIO, RODRIGUEZ ROBLES LUIS ENRIQUE , SERRANO NAVA EMMANUEL , TORRES GUEVARA MIGUEL ANGEL, VARGAS GARCIA JESUS FRANCISCO, ZAPATA VARGAS JOSE LUIS GERARDO, se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado RICARDO GARCÍA MORENO, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 24 de Febrero de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ciudadanos:

ACEVEDO NUZ LUIS, ACOSTA GAMBOA JULIO CESAR, AGUILAR CASTILLEJOS AIDA ALICIA, AKE CHI FAUSTO FERMIN, ANCONA CETINA DANTE JOSE, ANCONA CONCHA MANUEL JESUS, AYALA PECH ADAN AGAR, BARBOSA CHACON AURORA CRISTINA, BARRANCOS PECH CARLOS ARMANDO, BARRERA ARROYO ALFIO HERNANDO, BASTO MARTINEZ JOSE ANTONIO, BATUN BAEZA ADOLFO ROBERTO, BATUN CUTZ JUAN GABRIEL, BERMEJO ESCOFFIE MARIA CALENDARIA, BEYTIA ESTRELLA DIANA MAYTE, BOBADILLA CHI ROBERT AARON, CAMARGO MAGAÑA AIDA ALICIA BEATRIZ, CAMPOS CHE VENUSTIANO, CAN SALAZAR LUIS ALFONSO, CANUL GONZALEZ JORGE GERARDO, CARRILLO MANRIQUE JORGE LUIS, CASTILLO PECH JORGE ALBERTO, CATZIN QUIJANO FIDELIO HUMBER, CAUICH HUCHIN ADDA IRENE, CERVANTES CANCHE LUIS FELIPE, CHABLE PINEIRO ANGEL BASILIO, CHACON ESCAMILLA MANUEL, CHAN COCOM ANA BEATRIZ, CHE AKE CARLOS MAXIMILIANO, CHI PEET JOSE TRINIDAD, CHIM ESTRELLA JOSE ERMILLO, CHUC DZUL JULIA AURORA, CIAU CHI PAULINO , COB CHI CLAUDIA CAROLINA, COLONIA PISTE VICTOR JAVIER, CONCHA MEDINA SUSANO ARIEL, CORONA GARIBAY SELENE BERENICE, COUOH CHACON PORFIRIO AMADO, COUOH MONTALVO JORGE ENRIQUE, CRUZ MONTERO ILEANA GUADALUPE, DIAZ BURGOS VICTOR JOSE, DIAZ PAVON MAIDELY ANGELINES, EB MAY JOSE HILARIO, ECHEVERRIA MANZANILLA LUIS MIGUEL, ERGUERA DOMINGUEZ ALBERTO, ESCALANTE CARDENA VICTOR SATURNINO, EUAN CHUC JOSE FELIPE, FELIX RICARDO, FLORES CHI JOSE ANTONIO, FLORES TUN VICENTE ALEJANDRO, FRANCO CASTILLO DANYIA AURORA, GAONA ROMERO AURORA, GARCIA LOPEZ JOSE LUIS, GARRIDO CAB ALEXANDER BARTOLOME, GOMEZ CANCHE FERNANDO ANTONIO, GUERRA EUAN ROSA MARIA, IZQUIERDO AREVALO NILIDA, IZQUIERDO SOSA SANDRA ISABEL, JIMENEZ RABELO ROBERTO CARLOS, KEB POOT GERVACIO , KU CANUL WILBERTH DANIEL, LEON CRUZ RUBI ELENA, MAGAÑA FERNANDEZ JUAN BAUTISTA, MANRIQUE SANGUINO NIDIA ESTHER, MARTINEZ CAMPOS LOYDA ELOISA, MARTINEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO, MEDRANO BALLESTER JUAN JOSE, MENDOZA TEJEDA JESUS, MEZETA COVOH LEYDI MAGDALENA, MONTUY GERRA JOSE LUIS, NAAL PUC LEOCADIO , NARVAEZ ROMAN CARLOS RAYMUNDO, NOH IUIT MARIA LUISA, NUÑEZ JIMENEZ MARIA DEL CARMEN, OLAN LOPEZ MARIA INES, ORTEGA RUIZ LUCIO BENITO, ORTIZ GONGORA MARIO ALBERTO, PALLARES ESTRELLA RENAN ORLANDO, PALMERO GUZMAN JESUS ISIDRO, PAT VARGUEZ GUILLERMO, PECH LUIS RENAN , PEREZ RANGEL MARIA SAHARAI, PISTE CAUICH JOSE REYES, POLANCO CORREA CARLOS IVAN, PUGA CRUZ CARMINA BEATRIZ, RAMOS RODRIGUEZ JUAN PABLO, RODRIGUEZ ALCOCER ADRIAN ALBERTO, RODRIGUEZ ARGAEZ DIDIER EMANUEL, RODRIGUEZ MAY CARLOS MARIO, RODRIGUEZ ORTEGA ERIKA, ROMERO ROA REYNALDO, ROSADO MARTIN ROGER BADUINO, ROSADO POOT VICTOR ARMANDO, SALAZAR CAYETANO JOSE ANTONIO, SANSORES RODRIGUEZ ERICK FRANCISCO, SANTIAGO CORTEZ ANCELMO, SARABIA SANCHEZ DIDIER DEL JESUS, SAURI FLORES WILBERT OSWALDO, SERRANO CAMARGO JULIO HERNANDEZ, SOBERANIS CANUL EUGENIO, SOLIS CAN NIDIA ELENA, SOLIS SALAS WILMER DE JESUS, SOSA AVILA ARTURO , TZAB UICAB MARIO HUMBERTO, UC CHIM GABRIEL FERNANDO, UICAB HERRERA MARIANO, VALDEZ ESPINOZA JOSE ALFREDO, VAZQUEZ CAN POLICARPO ARTURO, VAZQUEZ PACHECO MANUEL OSCAR, ZAPATA AMAYA MIGUEL ANGEL.

En autos del expediente numero **700/2016**, relativo al Juicio Civil Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LUIS ACEVEDO NUZ, con fecha veintidós de febrero de dos mil diecisiete se dicto sentencia definitiva la cual en sus puntos resolutivos dice: .

**R E S O L U T I V O S:** PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

ACEVEDO NUZ LUIS , ACOSTA GAMBOA JULIO CESAR, AGUILAR CASTILLEJOS AIDA ALICIA, AKE CHI FAUSTO FERMIN, ANCONA CETINA DANTE JOSE, ANCONA CONCHA MANUEL JESUS, AYALA PECH ADAN AGAR, BARBOSA CHACON AURORA CRISTINA, BARRANCOS PECH CARLOS ARMANDO, BARRERA ARROYO ALFIO HERNANDO, BASTO MARTINEZ JOSE ANTONIO, BATUN BAEZA ADOLFO ROBERTO, BATUN CUTZ JUAN GABRIEL, BERMEJO ESCOFFIE MARIA CALENDARIA, BEYTIA ESTRELLA DIANA MAYTE, BOBADILLA CHI ROBERT AARON, CAMARGO MAGAÑA AIDA ALICIA BEATRIZ, CAMPOS CHE VENUSTIANO, CAN SALAZAR LUIS ALFONSO, CANUL GONZALEZ JORGE GERARDO, CARRILLO MANRIQUE JORGE LUIS, CASTILLO PECH JORGE ALBERTO, CATZIN QUIJANO FIDELIO HUMBER, CAUICH HUCHIN ADDA IRENE, CERVANTES CANCHE LUIS FELIPE, CHABLE PINEIRO ANGEL BASILIO, CHACON ESCAMILLA MANUEL, CHAN COCOM ANA BEATRIZ, CHE AKE CARLOS MAXIMILIANO, CHI PEET JOSE TRINIDAD, CHIM ESTRELLA JOSE ERMILLO, CHUC DZUL JULIA AURORA, CIAU CHI PAULINO , COB CHI CLAUDIA CAROLINA, COLONIA PISTE VICTOR JAVIER, CONCHA MEDINA SUSANO ARIEL, CORONA GARIBAY SELENE BERENICE, COUOH CHACON PORFIRIO AMADO, COUOH MONTALVO JORGE ENRIQUE, CRUZ MONTERO ILEANA GUADALUPE, DIAZ BURGOS VICTOR JOSE, DIAZ PAVON MAIDELY ANGELINES, EB MAY JOSE HILARIO, ECHEVERRIA MANZANILLA LUIS MIGUEL, ERGUERA DOMINGUEZ ALBERTO, ESCALANTE CARDENA VICTOR SATURNINO, EUAN CHUC JOSE FELIPE, FELIX RICARDO, FLORES CHI JOSE ANTONIO, FLORES TUN VICENTE ALEJANDRO, FRANCO CASTILLO DANYIA AURORA, GAONA ROMERO AURORA, GARCIA LOPEZ JOSE LUIS, GARRIDO CAB ALEXANDER BARTOLOME, GOMEZ CANCHE FERNANDO ANTONIO, GUERRA EUAN ROSA MARIA, IZQUIERDO AREVALO NILIDA, IZQUIERDO SOSA SANDRA ISABEL, JIMENEZ RABELO ROBERTO CARLOS, KEB POOT GERVACIO , KU CANUL WILBERTH DANIEL, LEON CRUZ RUBI ELENA, MAGAÑA FERNANDEZ JUAN BAUTISTA, MANRIQUE SANGUINO NIDIA ESTHER, MARTINEZ CAMPOS LOYDA ELOISA, MARTINEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO, MEDRANO BALLESTER JUAN

JOSE, MENDOZA TEJEDA JESUS, MEZETA COVOH LEYDI MAGDALENA, MONTUY GERRA JOSE LUIS, NAAL PUC LEOCADIO, NARVAEZ ROMAN CARLOS RAYMUNDO, NOH IUIT MARIA LUISA, NUÑEZ JIMENEZ MARIA DEL CARMEN, OLAN LOPEZ MARIA INES, ORTEGA RUIZ LUCIO BENITO, ORTIZ GONGORA MARIO ALBERTO, PALLARES ESTRELLA RENAN ORLANDO, PALMERO GUZMAN JESUS ISIDRO, PAT VARGUEZ GUILLERMO, PECH LUIS RENAN, PEREZ RANGEL MARIA SAHARAI, PISTE CAUICH JOSE REYES, POLANCO CORREA CARLOS IVAN, PUGA CRUZ CARMINA BEATRIZ, RAMOS RODRIGUEZ JUAN PABLO, RODRIGUEZ ALCOCER ADRIAN ALBERTO, RODRIGUEZ ARGAEZ DIDIER EMANUEL, RODRIGUEZ MAY CARLOS MARIO, RODRIGUEZ ORTEGA ERIKA, ROMERO ROA REYNALDO, ROSADO MARTIN ROGER BADUINO, ROSADO POOT VICTOR ARMANDO, SALAZAR CAYETANO JOSE ANTONIO, SANSCORES RODRIGUEZ ERICK FRANCISCO, SANTIAGO CORTEZ ANCELMO, SARABIA SANCHEZ DIDIER DEL JESUS, SAURI FLORES WILBERT OSWALDO, SERRANO CAMARGO JULIO HERNAN, SOBERANIS CANUL EUGENIO, SOLIS CAN NIDIA ELENA, SOLIS SALAS WILMER DE JESUS, SOSA AVILA ARTURO, TZAB UICAB MARIO HUMBERTO, UC CHIM GABRIEL FERNANDO, UICAB HERRERA MARIANO, VALDEZ ESPINOZA JOSE ALFREDO, VAZQUEZ CAN POLICARPO ARTURO, VAZQUEZ PACHECO MANUEL OSCAR, ZAPATA AMAYA MIGUEL ANGEL, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados.

CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.

SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado RICARDO GARCIA MORENO, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. Firmas rubricas.

Torreón, Coahuila, a 24 de Febrero de 2017

SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**

(RÚBRICA)

4 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **2305/2016**, relativo al juicio ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por EDUARDO OLMOS MANCILLAS en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION. El C. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico de la página <http://pjecc.gob.mx>, y en un lugar visible de la oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como fecha de su nacimiento la de 26 de marzo de 1979, manifestando ser la fecha correcta de su nacimiento 23 de marzo de 1979, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del termino de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAHUILA A 08 FEBERERO DE 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRIGUEZ**

(RÚBRICA)

4 ABR

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ROSA IMELDA CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSAVELIA JARA PUENTE, mismo que se radicó bajo el expediente número **060/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE MARZO DE 2017.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JOSE ISAURO AGUILAR Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANDRA LUZ TAVARES GUTIERREZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **1548/2016**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE FEBRERO DE 2017.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RÚBRICA)

17 MAR Y 4 ABR

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3, PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 03 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 16 DE ENERO, COMPARECIERON LOS C. C. MARIA TRINIDAD, MARIA GUADALUPE, MARIA DEL CARMEN, HERMELINDA, JOSE VALENTE, MARIA DE LOS ANGELES, RICARDO, JOSE MANUEL, ROSA ANGELICA Y GABINO IBARRA VIELMA A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE LOS SRES **GABINO IBARRA HERNANDEZ** Y MARIA JOSEFA VIELMA SIFUENTES, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD EL 1 DE FEBRERO DE 2014 Y 10 DE ENERO DE 2010 RESPECTIVAMENTE. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 11 DE MAYO DE 2017 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA AL PENULTIMO, CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA COLONIA DEL PERICO DE ESTA CIUDAD PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 7 DE MARZO DE 2017

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3

(RÚBRICA)

17 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **027/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL GARCÍA RADA Y CARMEN MORENO HERNÁNDEZ, denunciado por REYES Y ANGELA de apellidos GARCÍA MORENO, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 01 de Marzo de 2017

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado LUIS ARGENIS LUNA CRUZ**

(RÚBRICA)

21 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**



En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **040/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ASCENCIÓN MACÍAS ESQUEDA, denunciado por BASILISA PÉREZ ARRIAGA, JOSÉ, MANUEL, ROSA MARÍA, HILARIO y ASCENCIÓN todos de apellidos MACÍAS PÉREZ a quien se les cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que se presenten a Juicio a deducirlo según corresponda.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 03 de Marzo de 2017

EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
 (RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **812/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE VIRGINIA PÉREZ ALEJO Y/O VIRGINIA PÉREZ ALEJOS, denunciado por EDUARDO GARCÍA ALVARADO, JUVENTINO, NORMA ESTHER, CONCEPCIÓN GUADALUPE, EDUARDO, LIDIA Y MARÍA MAGDALENA todos de apellidos GARCÍA PÉREZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 08 de Diciembre de 2016

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
 (RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **829/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN VIELMA GONZÁLEZ, denunciado por TERESA MARTÍNEZ JACOBO, JAIME, MARTHA PATRICIA, ANA LUCIA, JUAN ANOTNIO Y MARÍA DEL CARMEN de apellidos VIELMA MARTÍNEZ, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 07 de diciembre de 2016

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE  
**LICENCIADA MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
 (RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paros de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **50/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, denunciado por LUISA FERNANDA GONZÁLEZ ARALUCE a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 17 de Marzo de 2017

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABR

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)